



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de diciembre de 2014  
No. 113

## SUMARIO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (COESPO).

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



### Programa de Población del Estado de México

#### Presentación

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, concibe a la población como el objeto y sujeto del desarrollo, ya que en las actuales sociedades acontecen transformaciones sociales, políticas y económicas caracterizadas por el desarrollo tecnológico, masificación de información y el conocimiento, en la cual, la población es el actor principal de todos estos procesos y en donde las políticas poblacionales tienen un papel decisivo de nuestra sociedad.

El objetivo fundamental de la política de población en México es contribuir a elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas, promoviendo la participación responsable y libre de los mexicanos en los beneficios del desarrollo económico y social así como fomentar las bases de un desarrollo sostenido y sustentable, hace ya cuarenta años que fue instaurada la política de población en México lo cual implicó la reducción del crecimiento acelerado de la población, hoy en día se es libre de decidir el número de hijos que se quiere procrear, aunado a una adecuada previsión y planificación familiar; se han logrado reducir los niveles de mortalidad y se han ganado gradualmente años en la expectativa de vida; los lugares de origen y destino de la población se han renovado pasando de una población residente en localidades rurales a localidades urbanas; la jefatura en los hogares se ha diversificado al incrementarse el número de las mujeres que dirigen un hogar debido entre otras cosas a la participación económica y un papel más activo de la mujer en las decisiones sociales y del hogar.

Todas estas transformaciones demográficas, sociales y económicas, reflejan una nueva realidad en nuestro estado y es aquí en donde el Programa de Población del Estado de México, el Cambio Demográfico como Impulsor de Desarrollo, expone los requerimientos y potencialidades en materia demográfica de los mexiquenses, por otro lado, el Plan de Desarrollo del Estado de México establece que la continuidad debe ser un principio básico para asegurar el cumplimiento de los fines sociales y de los objetivos institucionales. Con base en una planeación estratégica de largo plazo, el gobierno estatal será capaz de brindar soluciones sustentables a las demandas de los mexiquenses; para el cumplimiento de estas metas, el Plan de Desarrollo se ha conformado a partir del conocimiento de las necesidades de la entidad y demandas de la ciudadanía.

Con base en lo anterior, el gobierno del Estado de México decidió estructurar el Plan de Desarrollo en tres grandes pilares: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida, vinculados a tres ejes transversales: Gobierno Municipalista, Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo, cuya visión de gobierno es que “los mexiquenses accedan a un elevado nivel de vida y a una mayor igualdad de oportunidades gracias a una economía competitiva que generará empleos bien remunerados dentro de un entorno de seguridad y estado de derecho” (Plan de Desarrollo 2011-2017).

Por otra parte la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México tiene como fin el desarrollo integral del estado atendiendo las necesidades básicas, este gran reto exige contar con instrumentos que auxilien el quehacer gubernamental, los objetivos, estrategias y líneas de acción que propone el Programa Estatal de Población responden a lo señalado en los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México, y en lo concerniente a contar con un programa especial en esta materia, asimismo, este programa será un instrumento de apoyo al diseño de políticas acordes y atendiendo a las diferentes características de los municipios, regiones y grupos de población que conforman el Estado de México, lo anterior, en un marco de desarrollo sustentable, gobernabilidad democrática, estado de derecho y respeto a los derechos humanos, con miras a avanzar en la consecución del objetivo central de la política de población y del presente Programa Estatal de Población que es el de lograr que la población “participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social”.

**Dr. Eruviel Ávila Villegas**  
**Gobernador Constitucional del Estado de México**

**Introducción**

En las actuales sociedades el conocimiento demográfico de su población es primordial y necesario para el diseño de programas y acciones de gobierno que impulsen el desarrollo, en este sentido, la información sociodemográfica permite identificar sus potencialidades y prioridades, para la instrumentación de políticas públicas tendientes a mejorar sus condiciones de vida.

Los logros alcanzados en materia de población en nuestro país en los últimos años son varios y destacan los siguientes: la reducción del crecimiento demográfico, una conciencia social acerca de causas y efectos de los fenómenos poblacionales; la incorporación de criterios de carácter demográfico para el desarrollo; la participación de la mujer en el desarrollo económico, político y cultural entre otros.

Es en este sentido que el Programa Estatal de Población, El Cambio Demográfico como Impulsor de Desarrollo, contiene una visión demográfica para continuar avanzando a disminuir los rezagos demográficos, así como conocer la evolución y tendencias poblacionales para identificar situaciones específicas de vulnerabilidad, con el fin de generar acciones de política pública a partir de análisis propositivos y críticos, que contribuyan a disminuir los atrasos de la población más necesitada y aprovechar el potencial humano, para impulsar el desarrollo en la entidad más poblada del país, el Estado de México.

**Marco jurídico de la Política de Población**

**Normatividad federal**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El fundamento legal de la política de población del Estado de México, se sustenta en los artículos 4º, 11, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los cuales, establecen el respeto a las garantías individuales de todos los mexiquenses en relación a su planificación familiar, equidad y género, vivienda, derechos de la niñez, medio ambiente y migración.

Asimismo, son considerados para regir la planeación democrática del desarrollo nacional.

**Ley de Planeación**

La elaboración de planes y programas de desarrollo, se fundamenta en los artículos 9º, 16 fracción III, 20 y 33 de la Ley de Planeación, sustentando las normas y bases para lograr que la administración pública del ámbito federal y local, puedan planear y conducir sus actividades con sujeción a lo establecido en la planeación nacional del desarrollo.

**Ley General de Población y su reglamento**

La Ley General de Población establece los lineamientos para “regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, para una participación justa y equitativa en los beneficios del desarrollo económico y social” (artículo 1º).

De igual manera, sienta las bases y procedimientos de coordinación entre las entidades federativas y los municipios.

### Ley General de Asentamientos Humanos

Con la finalidad de lograr el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población tanto urbana como rural, la Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 3º y capítulo tercero, dispone de los lineamientos para establecer una política de población, observando la dinámica y problemática de los asentamientos humanos y el desarrollo.

#### Ámbito Estatal

##### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Los artículos 5º, 17, 18, 19, 77 fracción VI, 78 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, son la fundamentación jurídica del Programa de Población; a través de estos se reconocen las libertades y garantías individuales establecidas en la Carta Magna, así como el derecho a la información. Asimismo, se toma en consideración el sistema de planeación democrática para el desarrollo del estado, en el que se establece que "El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México".

También señala la composición pluricultural y pluriétnica que tiene esta entidad federativa, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.

##### Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

A través del artículo 21 fracción VII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, observamos que es una atribución de la Secretaría General de Gobierno, el planear y ejecutar las políticas estatales en materia de población.

##### Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios

Esta normatividad en su artículo 26 establece que "para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas" los cuales son de gran relevancia para dirigir correctamente la política de población.

##### Ley Orgánica Municipal del Estado de México

La importancia de la relación que debe existir entre la entidad a través del Consejo Estatal de Población y sus 125 municipios, se plasma en el artículo 69 fracción I inciso "o" el cual señala que "los ayuntamientos deberán instalar de forma permanente la Comisión Municipal de Población", instancia responsable de estudiar, examinar y proponer al ayuntamiento correspondiente, los acuerdos o acciones tendientes a mejorar la prestación de los servicios públicos, atendiendo a sus condiciones sociodemográficas y socioeconómicas específicas.

##### Código Administrativo del Estado de México

El Consejo Estatal de Población como un organismo público desconcentrado, tiene su sustento en el Libro Primero, Título Décimo Tercero, del Código Administrativo del Estado de México, el cual tiene como objeto el asegurar la aplicación de la política nacional de población, en los programas de desarrollo económico y social que formulen los órganos de la administración pública estatal y municipal, así como vincular los objetivos de éstos con los de los programas nacional y estatal de población, en el marco de los sistemas nacional y estatal de planeación democrática; cuya política incide en el volumen, dinámica, estructura por edades, sexo y distribución de la población en el territorio del país, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo sostenido y sustentable.

##### Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población

Las competencias de las unidades administrativas básicas del Consejo Estatal de Población, tienen su fundamentación legal en este instrumento jurídico, con el objeto de que este organismo lleve a cabo con mayor claridad los programas y objetivos a su cargo, respondiendo con una mejor eficacia a la dinámica de población.

##### Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población

Las determinaciones jurídicas y administrativas, mediante las cuales se regula la organización y funcionamiento del Consejo Estatal de Población, tienen su base en dicho Reglamento, partiendo de la definición de las atribuciones y funciones de las unidades administrativas básicas que integran su estructura y organización.

#### Referentes de planeación

##### Ámbito Federal

El programa de población de la entidad está alineado a los objetivos y prioridades de la planeación tanto nacional como estatal de desarrollo, por lo que está en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional de Población 2014-2018.

**Ámbito Estatal**

El Programa de Población del Estado de México guarda congruencia con lo estipulado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

**Diagnóstico sociodemográfico del Estado de México**

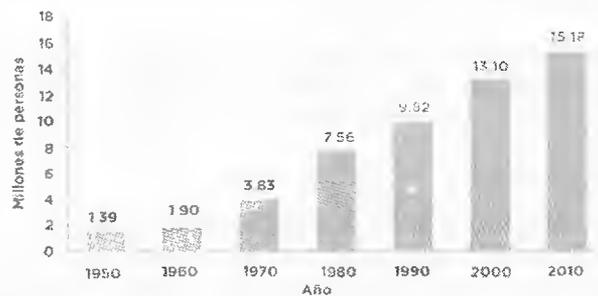
**Volumen y crecimiento poblacional**

El Estado de México con una dinámica poblacional acelerada en el siglo pasado presenta una distribución de población polarizada, por una parte, se tienen municipios altamente poblados principalmente en las zonas metropolitanas, y por otra parte, se detectan municipios con baja densidad de población.

Este fenómeno ha creado desequilibrios principalmente en el ámbito del crecimiento poblacional y el desarrollo económico, debido a que la entidad, desde mediados del siglo pasado, fue punto de atracción principal para la población del país, producto de la inversión industrial.

Con la industria y la incorporación de infraestructura a partir de los años cincuenta del siglo pasado, se modificó la dinámica sociodemográfica y económica de la entidad, registrando un acelerado crecimiento de la población. De 1950 a 2010, la población se incrementó casi 11 veces, al pasar de un millón 392 mil 623 habitantes a 15 millones 175 mil 862, el incremento en términos absolutos fue de 13 millones 783 mil 239 personas, la tasa de crecimiento media anual de este periodo fue de las más elevadas del país y la densidad poblacional sólo fue superada por el Distrito Federal, desde 1990 es el estado más poblado de la República.

**Evolución de la población 1950-2010 Estado de México**

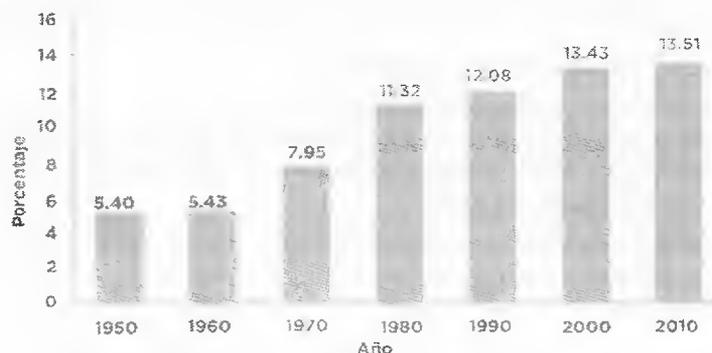


Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

En el año 2000 la población en el Estado de México alcanzó 13 millones 96 mil 686 habitantes y el crecimiento absoluto respecto a 1990 fue de 3 millones 280 mil 91, similar al del decenio 1970 – 1980.

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la población residente en la entidad ascendió a 15 millones 175 mil 862 habitantes y la tasa de crecimiento 2000 – 2010 fue de 1.44%, la proporción de población respecto al total nacional aumentó en relación al año 2000 de 13.43% a 13.51 por ciento.

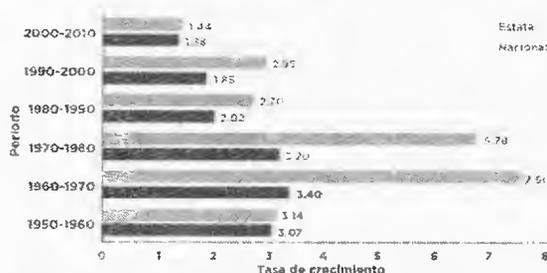
**Proporción de la población estatal respecto a la nacional 1950 -2010 Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

La tasa de crecimiento del estado se duplica respecto a la registrada a nivel nacional en los periodos 1960-1970 y 1970-1980, es en estas décadas cuando el incremento de población estatal crece de manera acelerada, lo que origina que el estado sea la entidad más poblada del país desde 1990.

**Tasa de crecimiento poblacional 1950 – 2010 Estado de México y Nacional**

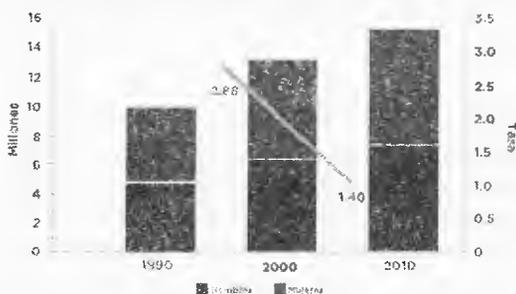


Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

El crecimiento poblacional por sexo tiene un comportamiento similar al total de la población a lo largo del tiempo, sin embargo la proporción de las mujeres respecto a la de los hombres siempre ha sido mayor, debido principalmente a la mayor sobrevivencia en las mujeres y a la emigración de los hombres.

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en la entidad residían un total de 7 millones 396 mil 986 hombres y 7 millones 778 mil 876 mujeres, la distribución porcentual es de 48.74% y 51.26% respectivamente. Al analizar el ritmo de crecimiento en la población de ambos sexos en el período 1990 - 2010, se observa que la tasa de crecimiento media anual ha sido ligeramente mayor en las mujeres que en los hombres.

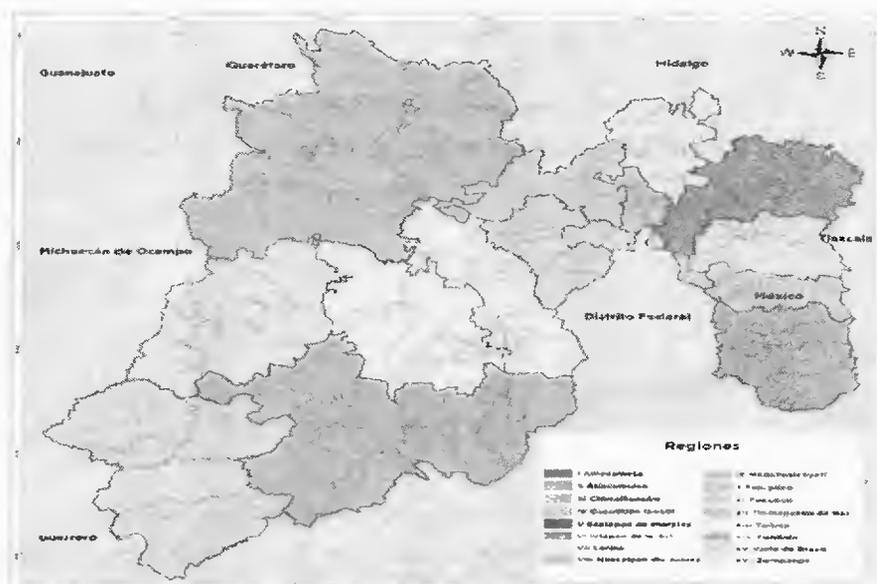
**Población según sexo y tasas de crecimiento 1990 – 2010 Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

En la entidad los fenómenos demográficos tienen un comportamiento distinto en su interior. Actualmente la entidad está dividida en 16 regiones, conformadas por municipios de acuerdo a distintas características, al año 2010, cuatro regiones destacan por concentrar casi la mitad de la población de la entidad, en primer lugar está la región V, Ecatepec (15.42%), seguida de la región XIII, Toluca (10.19%), le sigue la región III, Chimalhuacán (9.95%) y la región VIII, Naucalpan (9.69%); en conjunto estas regiones concentran un total de 6 millones 867 mil 734 habitantes.

**Distribución territorial por regiones Estado de México**

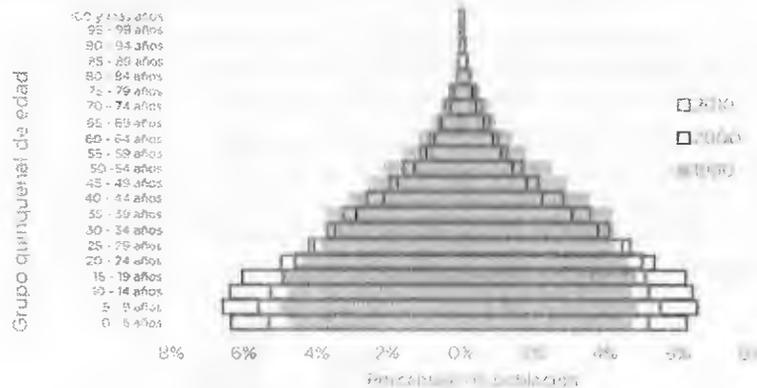


Fuente: COESPO, con base en INEGI.

**Estructura de la población**

En la entidad, entre 1990, 2000 y 2010, se observan cambios en la composición por edades de la población, que se reflejan en las pirámides de población. Si bien en términos absolutos se incrementó en la mayoría de los grupos de edad, se observa una disminución en términos porcentuales en los tres primeros grupos de edad, tanto para hombres como para mujeres, en estos grupos se concentran las poblaciones en las edades de asistencia educativa: preescolar (3 a 5 años), primaria (6 a 11 años) y secundaria (12 a 14 años); además de estar en la etapa de la niñez y de la primera adolescencia. También se observa una disminución en la proporción de los grupos de edad a educación media superior (15 a 17 años) y superior (18 a 24 años), que marcan la segunda adolescencia y la población de jóvenes.

**Estructura poblacional por edad y sexo 1990, 2000 y 2010 Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

Los grupos de adultos jóvenes (25 a 44 años) y de adultos maduros (45 a 59 años) presentan un incremento en su peso porcentual en el período analizado lo que se refleja en un ensanchamiento del centro de la pirámide. En tanto la proporción de adultos mayores (60 y más) se incrementó debido a la ganancia en la esperanza de vida; estas tendencias reafirman un acelerado proceso de envejecimiento demográfico en la entidad.

**Población por grupos de edad 1990, 2000 y 2010 Estado de México**

Grupo de edad	1990	2000	2010
Total	9,815,795	13,096,686	15,175,862
0 - 14	3,762,352	4,176,921	4,353,914
15 - 24	2,209,149	2,558,877	2,831,528
25 - 44	2,558,064	3,752,509	4,629,849
45 - 59	815,048	1,261,825	2,036,376
60 y +	450,921	713,704	1,137,647
No especificado	22,261	632,850	186,548

Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

**Distribución porcentual de la población por grupos de edad 1990, 2000 y 2010, Estado de México**

Grupo de edad	1990	2000	2010
Total	100.00	100.00	100.00
0 - 14	38.33	31.89	28.69
15 - 24	22.51	19.54	18.66
25 - 44	26.06	28.65	30.51
45 - 59	8.28	9.64	13.42
60 y +	4.59	5.45	7.49
No especificado	0.23	4.83	1.23

Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

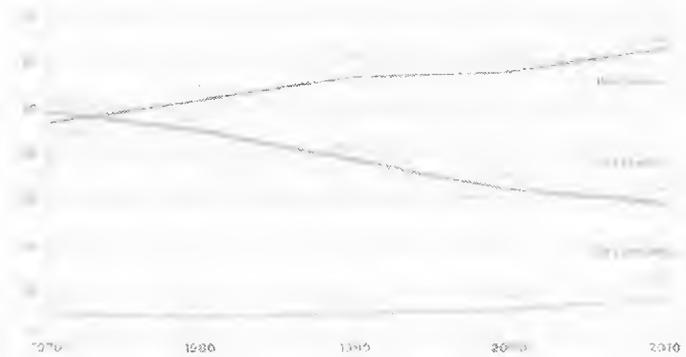
Con el avance de la transición demográfica en la entidad, se ha modificado la estructura poblacional, transitando de una población joven a una población en su mayoría en edad productiva, que en un futuro ejercerá presión sobre las edades previas a la vejez, debido al proceso de envejecimiento demográfico.

En 1990 el porcentaje de población de 0 a 14 años fue de 38.33%, para el año 2000 se redujo a 31.89%, hasta representar 28.69% de la población total de la entidad al año 2010. La reducción de este grupo de edad se debe principalmente al descenso de la fecundidad, a causa de preferencias de tener menos hijos, al impacto de la planificación familiar, el aplazo a la primera unión y a la aceptación del uso de métodos anticonceptivos.

En contraste a la situación de la población en edades infantiles; la población en edad laboral de 15 a 59 años considerada también como la fuerza productiva de la entidad, se ha venido incrementando, pues en 1990 el porcentaje de esa población era de 56.85%, ascendiendo para el año 2010 a 62.58%.

Este grupo de edad demanda oportunidades educativas y laborales, acceso a seguridad social y de pensiones, además de atención sobre educación sexual y servicios de salud reproductiva, sobre todo en las edades de la segunda adolescencia y la juventud. Se debe aprovechar el potencial productivo de este grupo poblacional llamado bono demográfico, que en condiciones óptimas de empleo formal y bien remunerado permitirá tener recursos para atender las necesidades de la población en edad de vejez.

**Proporción de la población por grandes grupos de edad 1970 – 2010 Estado de México**



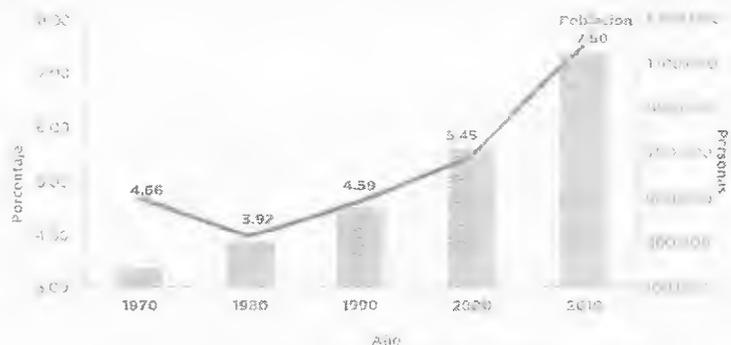
Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

La entidad ha iniciado su proceso de envejecimiento demográfico; que es el resultado de la evolución de los componentes del cambio demográfico (fecundidad y mortalidad); es decir a medida que se produce un descenso en la mortalidad y en la fecundidad, conlleva a un proceso paulatino de envejecimiento, que se refleja en un aumento progresivo de la población de 60 años y más; además se caracteriza por ser un proceso irreversible.

En la entidad en 1990 el porcentaje de población de 60 años y más respecto al total era de 4.59%, para el año 2000 la proporción de adultos mayores ascendió a 5.45% y para 2010 el porcentaje alcanzó 7.50 por ciento.

El envejecimiento demográfico afecta de manera desigual a los hombres y a las mujeres, debido principalmente a que la mortalidad se presenta más en los hombres en edades avanzadas, además de que la esperanza de vida es mayor en las mujeres en relación a los hombres.

**Población total de 60 años y más 1970 – 2010 Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

El incremento en la población de 60 años y más demanda la atención en la seguridad social y las pensiones, ya que se tendrá más presión sobre los sistemas de salud, además de que se prevé que exista un incremento de personas con enfermedades crónico-degenerativas o con algún tipo de limitación que podrían elevar exponencialmente los costos de atención. Por lo que resulta necesario atender las situaciones expuestas, con el fin de contar con una población adulta mayor, con mejor calidad de vida, más saludable y que goce de un envejecimiento digno y que la vejez social no anteceda a la vejez cronológica.

**Distribución de la población**

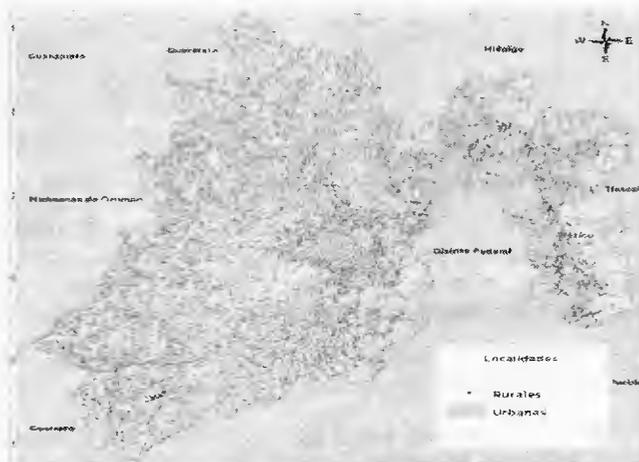
La distribución territorial de la población mexiquense presenta una alta concentración de población en localidades urbanas y una dispersión de poblaciones en localidades rurales. La dispersión de la población en localidades menores, dificulta proveer a los habitantes de sus bienes y servicios básicos, lo que implica vulnerabilidad al dejarla fuera de los beneficios del desarrollo.

Una localidad se considera rural cuando en ella residen menos de 2 mil 500 habitantes y urbana es cuando residen más de 2 500; en 1990 el número de localidades rurales fue de 3 mil 714, mientras que las localidades urbanas eran 300, una década después las localidades rurales ascendieron a 4 mil 442, y las urbanas a 399. En tanto la población en localidades rurales pasó de un millón 530 mil 588 habitantes en 1990 a 1 millón 792 mil 276 en 2000, es decir 13.68% de la población residía en localidades rurales. En lo que respecta a la población en localidades urbanas pasó de 8 millones 285 mil 207 habitantes a 11 millones 304 mil 410 que representan 86.32% de la población total de la entidad, es decir 9 de cada 10 mexiquenses en el año 2000 residían en localidades urbanas.

Para el año 2010, el número de localidades rurales descendió a 4 mil 313 y la población que residía en ellas se incrementó a 1 millón 974 mil 158, lo cual representa el 13.01% de la población total, mientras que las localidades urbanas ascendieron a 533 y la población alcanzó los 13 millones 201 mil 704.

Aún cuando en el transcurso del tiempo ha disminuido la proporción total de personas que viven en localidades con menos de 2 mil 500 habitantes, se debe de tener en cuenta que algunas se han anexado a las cabeceras municipales o se han conurbado con otras localidades.

**Distribución territorial de las localidades urbanas y rurales del Estado de México, 2010**



Fuente: COESPO con base en INEGI.

**Localidades y población por tamaño de localidad 1990 -2010 Estado de México**

Tamaño de localidad	1990		2000		2010	
	Localidades	Población	Localidades	Población	Localidades	Población
Total	4,014	9,815,795	4,841	13,096,686	4,846	15,175,862
1 a 2,499 hab.	3,714	1,530,588	4,442	1,792,276	4,313	1,974,158
2,500 y más hab.	300	8,285,207	399	11,304,410	533	13,201,704

Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

**Distribución porcentual de las localidades y población por tamaño de localidad 1990 -2010, Estado de México**

Tamaño de localidad	1990		2000		2010	
	Localidades	Población	Localidades	Población	Localidades	Población
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1 a 2,499 hab.	92.53	15.59	91.76	13.68	89.00	13.01
2,500 y más hab.	7.47	84.41	8.24	86.32	11.00	86.99

Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

**Zonas metropolitanas**

De acuerdo con la Delimitación de Zonas Metropolitanas 2010 del Consejo Nacional de Población, en el Estado de México hay tres Zonas Metropolitanas: Valle Cuautitlán- Texcoco, Valle de Toluca y Tianguistenco.

En las tres Zonas Metropolitanas radican 13 millones 262 mil 371 personas, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, porcentualmente representa 87.39% del total de la población estatal.

En los municipios no metropolitanos habitan un millón 913 mil 491 personas, es decir, 12.61% de la población total de la entidad.

En la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco viven 11 millones 168 mil 301 personas, en la del Valle de Toluca un millón 788 mil 473 personas y en la de Tianguistenco 305 mil 597.

**Distribución porcentual de la población total por Zona Metropolitana, 2010.**



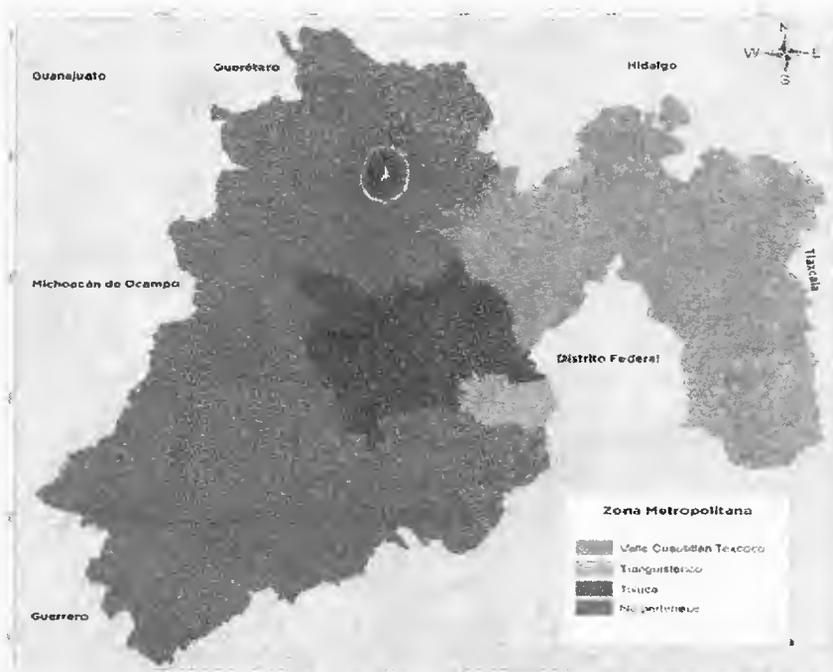
Fuente: COESPO con base en INEGI.

**Población total y por sexo de las Zonas Metropolitanas del Estado de México, 2010**

Zona Metropolitana	Total	Hombres	Mujeres
Total Estado de México	15,175,952	7,396,986	7,778,876
Valle Cuautitlan-Texcoco	11,168,301	5,448,092	5,720,219
Toluca	1,788,473	868,362	920,091
Tianguistenco	305,597	150,331	155,266
No Zona Metropolitana	1,913,491	930,191	983,300

Fuente: COESPO con base en INEGI.

**Distribución territorial de las Zonas Metropolitanas Estado de México**



Fuente: COESPO, con base en CONAPO.

Es oportuno mencionar que está en gestión la declaratoria de la Zona Metropolitana de Atlacomulco comprendida por los municipios de Jocotitlán, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso y Atlacomulco.

**Fecundidad**

La fecundidad en las mujeres mexiquenses ha descendido en las últimas décadas, debido a que las mujeres están inmersas en la transición demográfica desde los años sesenta donde la tasa global de fecundidad era de 6.8 hijos.

Actualmente los patrones de fecundidad se han modificado a consecuencia de la aplicación de los programas de planificación familiar, derivados de las políticas de población.

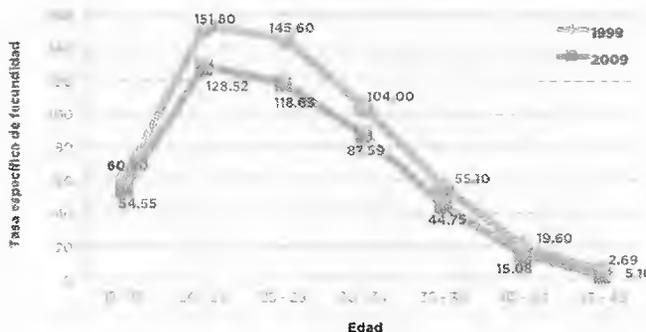
Otros factores que incidieron, fueron el aumento en el nivel de escolaridad de las mujeres y su participación cada vez mayor en el mercado laboral, sin dejar de lado las labores del hogar, estas condiciones influyeron en la decisión sobre el número ideal de hijos, sin embargo aún se presenta un elevado número de nacimientos debido a la inercia demográfica existente, a consecuencia del volumen de mujeres jóvenes en edad reproductiva.

**Tasas específicas de fecundidad**

Las tasas específicas de fecundidad muestran la distribución de los nacimientos de las mujeres a lo largo de su vida reproductiva (15 a 49 años). Se obtiene a partir de dividir los nacimientos de un grupo de edad, entre la población de mujeres de ese mismo rango de edad.

Entre 1999 y 2009 existían cambios en las tasas específicas de fecundidad, ya que hay disminución en todos los grupos de edad, el más notable es el grupo de 25 a 29 años al pasar de 145.6 hijos por cada mil mujeres a 118.63, sin embargo las tasas del grupo de edades de 15 a 19 años aún continúan elevadas, debido al embarazo en adolescentes. Por otro lado en los grupos de más de 29 años es significativo el descenso en la fecundidad,

**Tasas específicas de fecundidad por grupos quinquenales de edad 1999 y 2009, Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

**Tasa global de fecundidad (TGF)**

La tasa global de fecundidad es la suma de todas las tasas específicas de fecundidad y expresa el número promedio de hijos que tendría una mujer al final de su vida reproductiva, hace referencia a un período determinado. Entre 1999 y 2009 se observa un descenso de 2.71 a 2.26 hijos por mujer.

**Tasa global de fecundidad 2015, 2020 y 2025 Estado de México**



Fuente: COESPO con base en CONAPO.

Las proyecciones de la tasa global de fecundidad muestran la tendencia de disminución de este indicador, hasta llegar al año 2025 a la tasa de reemplazo generacional de 2.09 hijos por mujer.

**Mortalidad**

La mortalidad está condicionada con la edad de las personas, ya que por un lado existen elevados índices de mortandad antes de cumplir el primer año y por otro lado una mayor probabilidad de fallecer a edades avanzadas debido a que se encuentran al final del ciclo de vida. Otro factor que influye es el desarrollo económico de una sociedad, ya que por lo general a mayor desarrollo menor es el número de defunciones.

El comportamiento de la mortalidad se observa a través de las tasas brutas de mortalidad en el tiempo. En el año de 1990 y 2000 fueron de 4.87 y 4.20 respectivamente. Para el año 2010 el indicador ascendió a 4.37 defunciones por cada mil habitantes; este incremento en los niveles de mortalidad es reflejo del envejecimiento de la población.

La mortalidad infantil refleja el grado de desarrollo de una sociedad, en la entidad ha presentado un descenso, de acuerdo al Consejo Nacional de Población en el año de 1990 el número de niños que murieron antes de cumplir el primer año de edad, fue de 33.76 por cada mil nacimientos, para el año 2000 la tasa de mortalidad infantil se redujo a 23.24 y para 2010 el indicador disminuyó a 16.55 defunciones infantiles por cada mil nacidos vivos.

Al interior de nuestro estado el comportamiento es diverso ya que en municipios con menor marginación como es Coacalco o Tlalnepantla se presentan bajos niveles de mortalidad en comparación con municipios con alta marginación y presencia indígena como San José del Rincón.

La mortalidad infantil se ha reducido considerablemente en la entidad durante las últimas dos décadas; debido principalmente a las mejoras en el sistema de salud y condiciones de las viviendas, sin embargo aún se mantiene elevada en relación a los países desarrollados.

**Perfil social**

**Migración**

La migración es el desplazamiento, con traslado de residencia de los individuos desde un lugar de origen a un lugar de destino, e implica atravesar límites político-administrativos, de manera temporal o definitiva.

**Migración por lugar de nacimiento**

En el Estado de México, al año 2010, se contabilizaron 15 millones 175 mil 862 habitantes, de los cuales 9 millones 341 mil 942 nacieron en la entidad, 5 millones 566 mil 585 en otra entidad del país, 30 mil 25 en los Estados Unidos de América, 20 mil 617 en otro país y 216 mil 693 no especificaron su lugar de nacimiento.

**Migración por lugar de nacimiento, 2010 Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI.

Las principales entidades de origen de la población inmigrante al Estado de México son: Distrito Federal, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Michoacán, Guanajuato y Guerrero, entidades que integran el 91.65% de la población residente en el Estado de México, nacida en otra entidad.

**Población nacida en otra entidad 2010, Estado de México.**

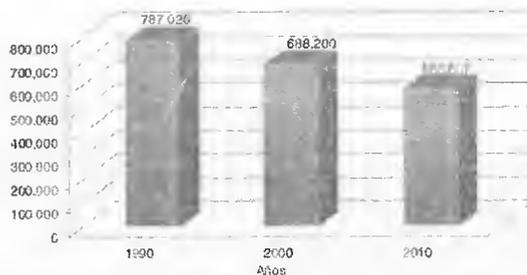
Entidad Federativa	Población nacida en otra entidad
Total	5 566 585
Distrito Federal	3 000 000
Puebla	1 000 000
Veracruz	500 000
Hidalgo	300 000
Michoacán	200 000
Guanajuato	150 000
Guerrero	100 000
Oaxaca	50 000
Yucatán	50 000
Chiapas	50 000
Quintana Roo	50 000

Fuente: COESPO con base en INEGI.

**Migración por lugar de residencia**

La información generada por los censos de población, permite identificar las características de movimientos migratorios recientes de la población de 5 años y más, que reside en el Estado de México y proviene de otra entidad; el comportamiento histórico muestra una disminución del año 1990 al 2010.

**Población de 5 años y más inmigrante de otra entidad al Estado de México 1990, 2000 y 2010**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

De acuerdo a su lugar de residencia en junio de 2005, del total de población de 5 años y más, 94.70% residía en la entidad, 4.30 en otra entidad, 0.41 en Estados Unidos de América, 0.05 en otro país y 0.54% no especificaron su lugar de residencia.

**Población inmigrante al Estado de México de acuerdo a su residencia anterior, 2010**

Sexo	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en junio de 2005				
		En la entidad	En otra entidad	En los Estados Unidos de América	En otro país	No especificado
<b>Total</b>	<b>13,562,702</b>	<b>12,843,671</b>	<b>583,607</b>	<b>55,984</b>	<b>7,711</b>	<b>72,327</b>
Hombres	6,580,449	6,220,047	282,586	39,366	3,608	34,842
Mujeres	6,982,253	6,623,624	301,021	16,618	3,505	37,485

Fuente: COESPO con base en INEGI.

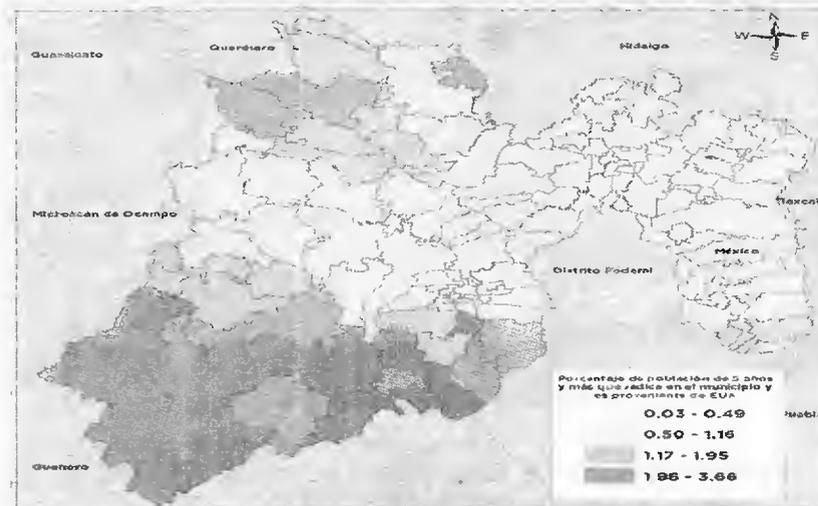
El Estado de México es una entidad que por su dinamismo, atrae población de otras entidades, de acuerdo a los datos del censo 2010, respecto al lugar de residencia en junio de 2005, llegaron 583 mil 607 personas a la entidad, y 332 mil 627 salieron del estado, lo cual arroja un saldo neto migratorio de 250 mil 980 personas.

**Migración internacional de retorno**

La migración internacional se refiere a la población que cambia su lugar de residencia a otro país.

Al año 2010, en el Estado de México residían 55 mil 984 habitantes provenientes de Estados Unidos de América, los municipios que en mayor proporción recibieron a esta población son los del sur, se destacan: Almoloya de Alquisiras, Luvianos, Tlatlaya y Amatepec, los cuales recibieron a esta migración de retorno, fenómeno que se ha incrementado a nivel nacional.

**Porcentaje de población de 5 años y más que radica en el municipio, proveniente de Estados Unidos de América 2010, Estado de México**



Fuente: COESPO, con base en INEGI

La migración, al ser un fenómeno dinámico, modifica las características demográficas del Estado de México, y se encuentra relacionado al desarrollo social y económico, sus efectos se reflejan en el lugar de destino del migrante, así como en el lugar de origen.

Actualmente, la población migrante ya no se dirige únicamente a los grandes centros urbanos, en los últimos años son considerados como lugar de destino las ciudades de tamaño medio, además se ha modificado el perfil del migrante tanto nacional como internacional.

### Marginación

El Consejo Estatal de Población tiene entre sus atribuciones y por mandato de ley “contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo sostenido y sustentable” lo anterior estipulado en el artículo 1.78 del Código administrativo del Estado de México.

Uno de los objetivos es promover la adopción de criterios demográficos que contribuyan a reducir la marginación y focalización de estrategias hacia la población con mayores rezagos.

Con base en lo anterior y debido a la relación interinstitucional con el CONAPO, el Consejo Estatal de Población contribuye a mejorar las condiciones de vida de los mexiquenses, a través de la difusión del índice de marginación, calculado por CONAPO y utilizado por los COESPO del país.

Existen diversos indicadores que permiten conocer las carencias de la población, por ejemplo el CONEVAL calculó el grado de rezago social, así como la pobreza, por lo que la intención de COESPO es coadyuvar con el indicador de marginación, a focalizar la atención a los grupos más necesitados de la entidad sin menoscabo de otros instrumentos de planeación que se aplican.

Lo anterior sin olvidar que indicadores basados en marginación, pobreza, rezago, vulnerabilidad y desigualdad son similares y contribuyen todos al diseño de políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de la población.

Bajo este contexto, el Índice de Marginación está concebido con el interés de medir las carencias que padece la población. contiene indicadores de déficit capaces de describir la situación en que se encuentran las personas que residen en las entidades, municipios y localidades que componen el territorio estatal. A través de dichos indicadores se contribuye a una reflexión sobre las deficiencias que reflejan cada uno de estos.

Las dimensiones con las que se calcula este índice son:

- Educación.
- Vivienda.
- Distribución de la Población
- Ingresos.

El lugar que ocupa el Estado de México en el contexto nacional al año 2010 es el 22 con un bajo grado de marginación. Las entidades federativas con mayor marginación (alto grado) son: Guerrero, Chiapas y Oaxaca, y las de menor marginación: Distrito Federal, Nuevo León y Baja California Norte.

### Índice y grado de marginación del Estado de México y sus indicadores, 2010

Entidad federativa	México
Grado de marginación	Bajo
Población total	15,175,862
% Población de 15 años o más analfabeta	4.41
% Población de 15 años o más sin primaria completa	14.29
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	3.18
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.79
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	5.67
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	37.93
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	3.94
% Población en localidades con menos de 5,000 habitantes	19.10
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	35.34
Índice de marginación	-0.55372

Fuente: COESPO con base en CONAPO.

En el transcurso de una década la entidad presentó cambios significativos en los indicadores sociodemográficos, disminuyendo en cada uno de ellos.

**Indicadores para el cálculo de marginación 2000 y 2010  
Estado de México**



Fuente: COESPO con base en CONAPO.

El índice de marginación a diferentes escalas, permite generar diversos escenarios y detectar las zonas menos beneficiadas y con ello diseñar políticas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

**Igualdad de género**

UNICEF define al género como las diferencias socialmente construidas entre hombres y mujeres.

Se conceptualiza al género como la construcción sociocultural de las diferencias sexuales. Son las representaciones, reglas, símbolos, prácticas, valores y actitudes que la sociedad construye a partir de las diferencias biológicas de hombres y mujeres.

La equidad de género es un concepto que define la igualdad entre el hombre y la mujer y está vinculado a la justicia, imparcialidad e igualdad social.

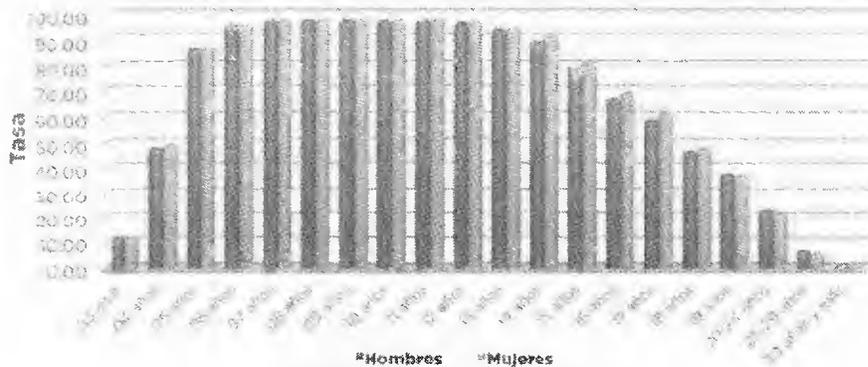
La igualdad se refiere a las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades tanto para hombres como mujeres, sin confundir que ambos deben ser tratados como idénticos. La educación deberá ser equitativa así como los servicios de salud, se tienen que reconocer las capacidades individuales para ejercer cualquier profesión, sin distinción de género.

En el Estado de México al año 2010, hay 7 millones 778 mil 876 mujeres y 7 millones 396 mil 986 hombres, por cada 100 mujeres hay 95 hombres.

En la entidad, 2 millones 352 mil 939 personas de 6 a 14 años saben leer y escribir; un millón 165 mil 639 son mujeres y un millón 187 mil 300 son hombres, el porcentaje de mujeres alfabetas es de 89.79%, superior al registrado en los hombres, que es de 89.09 por ciento.

El Censo de Población y Vivienda 2010, captó a la población de 3 años y más según condición de asistencia escolar.

**Tasa de asistencia escolar en el Estado de México, de la población de 3 y más años, 2010**



Fuente: COESPO con base en INEGI.

La asistencia escolar es similar para mujeres y hombres en las edades de 3 a 13 años, en las edades de 14 a 18 años es mayor la participación de la mujer, a partir de los 19 años disminuye y es superior en los hombres.

**Tasa de alfabetización de la población de 15 a 24 años 1990, 2000 y 2010, Estado de México**

Período	Total	Mujeres	Hombres
1990	97.53	96.97	98.11
2000	98.36	98.21	98.52
2010	99.27	99.31	99.24

Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

Hasta el año 2000, la tasa de alfabetización femenina, era inferior en relación a la registrada por los hombres, al año 2010 presenta un incremento porcentual.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en la entidad es de 9.10 años, para las mujeres es de 8.88 años y 9.33 para los hombres.

Del total de la población económicamente activa, 33.57% son mujeres y 66.43% hombres.

En cuestiones económicas aún existen diferencias en ambos sexos. La tasa de participación económica total de la entidad es de 53.36, y por sexo, la de las mujeres es de 34.53, y 73.67 para los hombres.

La población que radica en la entidad es diversa, tiene diferentes creencias, actitudes, formas de pensar, etc.; sin embargo socialmente tenemos los mismos derechos y obligaciones.

**Educación**

En el Estado de México, de acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2010, del total de la población que asiste a la escuela, 68.81%, son niños y adolescentes de 3 a 14 años, 28.78% se encuentran en las edades de 15 a 29 años y 2.41% tienen 30 años y más.

**Condición de asistencia escolar, 2010 Estado de México**

Edad	Población Total	Condición de asistencia escolar		
		Asiste	No asiste	No especificado
<b>Total</b>	<b>14,163,190</b>	4,293,698	9,725,103	144,389
<b>3 a 14 años</b>	<b>3,527,790</b>	2,954,551	539,877	33,362
<b>15 a 29 años</b>	<b>4,065,382</b>	1,235,852	2,796,696	32,834
<b>30 y más años</b>	<b>6,570,018</b>	103,295	6,388,530	78,193

Fuente: COESPO con base en INEGI.

Del total de niños y adolescentes de 3 a 14 años, 83.75% asisten a la escuela, en cuanto a la población joven de 15 a 29 años, 30.40% del total de este grupo de edad asiste a la escuela, para la población de 30 y más años, la asistencia es de 1.57 por ciento.

En el Estado de México, debido a la infraestructura en la educación básica, el analfabetismo va en descenso, al año 2000, la población analfabeta de 15 años y más, era de 529 mil 938, la cual representaba 6.39%, al año 2010 desciende a 466 mil 67 y tiene una representación porcentual de 4.38.

El grado promedio de escolaridad de la población mexiquense de 15 años y más es de 9.10 años, 5 millones 908 mil 61 cuentan con algún grado o grados completos del nivel básico de educación, que incluye preescolar, primaria y secundaria, 63 mil 603 cuentan con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, 2 millones 378 mil 472 cuentan con educación media superior, (incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato y normal básica), un millón 734 mil 662, tienen al menos un grado aprobado en estudios comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado.

Uno de los principales logros alcanzados, es el acceso y el mayor número de oportunidades con que cuenta la población mexiquense en el plano educativo, que ha permitido disminuir el analfabetismo, así como una mayor inclusión de las mujeres, lo cual accederá el desarrollo de habilidades en la población; el reto actual es lograr la continuación en mayor número de niveles educativos.

**Características de las viviendas y hogares**

Las viviendas se clasifican en particulares y colectivas, las primeras se refieren a espacios destinados al alojamiento de una o más personas que forman uno o más hogares, las segundas son destinadas al alojamiento de personas que por motivos de asistencia, salud, educación, religión, disciplina o servicio, deben cumplir con reglamentos de convivencia y comportamiento.

**Tipo de viviendas, Estado de México, 2010**

Tipo de vivienda	Total
<b>Total</b>	4,494,751
<b>Particulares<sup>/1</sup></b>	3,749,106
<b>Deshabitadas</b>	538,220
<b>De uso temporal</b>	207,425

<sup>/1</sup> Incluye los refugios y las viviendas sin información de ocupantes  
Fuente: COESPO con base en INEGI.

**Bienes en la vivienda**

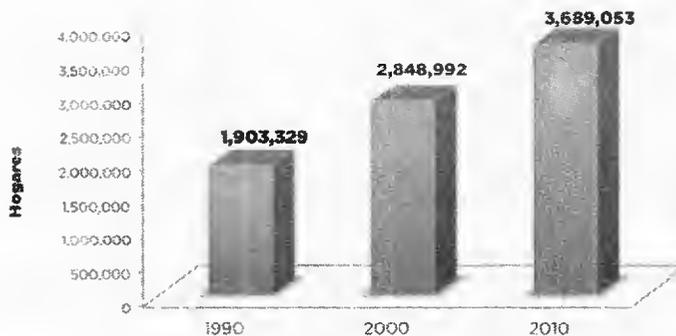
En el año 2010, de los 3 millones 687 mil 193 viviendas particulares, 79.44% cuentan con refrigerador, 65.74 tienen lavadora, 40.26 Automóvil o camioneta, 85.85 Radio, 95.96 televisión, 31.52 computadora, 50.24 línea telefónica fija, 66.93 teléfono celular y 22.0% cuentan con internet.

En los últimos años, la necesidad de vivienda, en el Estado de México ha originado la pérdida de importantes espacios que estaban destinados al cultivo o eran áreas forestales, por lo cual se debe continuar con el desarrollo de modelos de planeación, que contemplen no solo las necesidades humanas, sino además logre el equilibrio que permita la conservación de espacios naturales, así como promover el crecimiento vertical de las ciudades.

**Hogares**

Un hogar censal, es una unidad que está formada por una o más personas, las cuales pueden estar vinculadas o no, por algún lazo de parentesco, los cuales residen habitualmente en la misma vivienda. Una persona que vive sola, también constituye un hogar.

**Hogares 1990, 2000 y 2010  
Estado de México**



Fuente: COESPO con base a INEGI. Censos de Población y Vivienda.

En el país y en el Estado de México, se han presentado importantes modificaciones tanto en el número como en la composición de los hogares, así como por el número de integrantes que lo conforman, ya que en años recientes va disminuyendo, de familias numerosas a mayores porcentajes de familias con tres o cuatro integrantes principalmente.

En el Estado de México 21.41% de los hogares están conformados por uno a dos integrantes, 44.68 por 3 y 4, con 5 son 17.64 y 17.27% están integrados por 6 y más individuos.

La jefatura en hogares, se refiere a la persona que es reconocida como tal por los residentes habituales de la vivienda, al año 2010, del total de hogares mexiquenses, 77.02% son jefaturados por hombres y 22.98% por mujeres.

Las modificaciones en los hogares, también se observan en la forma de organización y liderazgo, en el año 2000 para los hogares familiares, 17.21% eran dirigidos por mujeres, al año 2010 el porcentaje es de 21.11 por ciento.

Con el crecimiento poblacional en la entidad se han ido modificando los tipos de hogares, en su mayoría son nucleares, que son conformados por el papá, la mamá y los hijos o solo la mamá o el papá, o bien una pareja que vive junta sin hijos. Sin embargo, los hogares formados por una sola persona han aumentado, y se observa que una parte de ellos son conformados por adultos mayores.

**Grupos de Población**

**Derechohabiencia a los servicios de salud**

La seguridad social del Estado de México es proporcionada por el sector público y privado, el sector público comprende a las instituciones de seguridad social como es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR), este tipo de instituciones prestan servicios médicos a trabajadores asalariados con un aseguramiento público financiado por los mismos trabajadores, patrones y el Estado, sin embargo, los sectores de salud han ido evolucionando y ahora el propósito es brindar también atención médica a la población no asalariada.

Para el año 2000 de un total de 13 millones 96 mil 686 habitantes, 5 millones 196 mil 837 eran derechohabientes a un servicio de salud e institución, esta cifra representaba 39.68% de la población.

En el año 2010 se incrementó la población derechohabiente, a 8 millones 811 mil 664, los cuales en términos porcentuales representan 58.06%. A la lista de Instituciones se anexa el Seguro Popular o Para una Nueva Generación, el cual incluye al Sistema de Protección Social (SPSS) que coordina la Secretaría de Salud (SSA).

Los grupos de edad que tienen los mayores porcentajes de derechohabiencia son los de 70 a 74 años y de 75 a 79 años, con 70.51 y 70.44% respectivamente.

En el Estado de México, 64.65% de la población que radica en localidades rurales cuenta con derechohabiencia y en las localidades urbanas es de 57.08 por ciento.

Del total de hombres de la entidad 56.60% son derechohabientes, y para las mujeres es 59.46 por ciento.

El gran reto esta enfocado a cubrir en su totalidad a la población de la entidad de un servicio de atención a la salud y reducir así la mortalidad y mejorar la calidad de vida de la población mexicana.

**Población con capacidades diferentes**

La discapacidad es un término genérico que comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo tareas básicas de la vida diaria y las restricciones en la participación social que experimenta el individuo al involucrarse en situaciones del entorno donde vive (INEGI, 2010)

Al año 2010, se identificaron 530 mil 605 personas con alguna limitación en la actividad, las cuales representan 3.49% de la población total. El 14.55% de la población con limitación radica en localidades rurales, y 85.44%, en localidades urbanas.

Porcentaje de población por tipo de discapacidad y tipo de localidad, 2010 Estado de México



Fuente: COESPO con base en INEGI.

Nota: 1 La suma de los tipos de limitación en la actividad puede ser superior a 100% por las personas que padecen más de una limitación. 2 Incluye a las personas que aún con anteojos tenían dificultad para ver. 3 Incluye a las personas que aún con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

De acuerdo con la clasificación el tipo de limitación en la actividad 2010, la más frecuente es la de caminar o moverse, seguida por la de ver o escuchar.

**Porcentaje de Población por tipo de discapacidad  
2010, Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI.

La limitación en la actividad puede ser originada por dos factores, accidentes o males congénitos.

La distribución porcentual de estas causas es: 18.18% debido a causas de nacimiento, 38.90% está relacionada a enfermedades, 15.79% por causa de algún accidente, 19.57% por edad avanzada y 8.17% por alguna otra causa.

La suma de estos porcentajes es mayor a 100% debido a la población que tiene más de una limitación.

**Niños y Niñas**

Se consideran niños y niñas a la población de 0 a 11 años, al año 2010 el Estado de México cuenta con 3 millones 510 mil 553 en este rango de edad, un millón 780 mil 871 son niños y un millón 729 mil 682 son niñas.

En 1990 la población infantil representaba 30.60% del total de habitantes, porcentaje que se ha reducido a través del tiempo, en el año 2000 era 25.74% y para 2010 representó 23.13 por ciento.

**Niños y Niñas (0 a 11 años) 1990, 2000 y 2010  
Estado de México**



Fuente: COESPO con base a INEGI. Censos de Población y Vivienda.

Al 2010, en el estado de México, hay 2 millones 684 mil 429 niños de 3 a 11 años, de los cuales 2 millones 167 mil 166 asisten a la escuela, es decir, 80.73 por ciento.

En la entidad hay un millón 788 mil 406 niños de 6 a 11 años, 50.75% (907 mil 539 son hombres) y 49.25% (880 mil 867 mujeres) de los cuales, un millón 520 mil 560 saben leer y escribir, esta cifra representa 85.02% del total de niños en este grupo de edad.

2 millones 152 mil 318 niños y niñas son derechohabientes a alguna institución de salud, en términos porcentuales, representa 61.31 del total de infantes.

Del total de niñas y niños de 3 a 11 años, 15 mil 362 hablan alguna lengua indígena.

La infancia es considerada el período de mayor crecimiento y cambio de todo el ciclo vital, no solo en términos de maduración y desarrollo del cuerpo, así como el sistema nervioso, de capacidad de comunicación y aptitudes intelectuales; además es en esa etapa cuando se presentan importantes cambios de intereses y desarrollo de aptitudes.

Ellos son la base de la población y es fundamental poder ofrecerles un bienestar no solo educativo además cultural, físico y social, que les permita un entorno en el cual puedan desarrollar su potencial y propiciarles oportunidades.

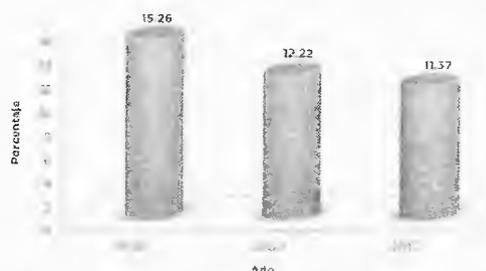
**Adolescentes y jóvenes**

Es considerado un adolescente la persona que se encuentra en el rango de edad de 12 a 17 años.

En 1990 radicaban en la entidad un millón 497 mil 873 adolescentes, 745 mil 167 hombres y 752 mil 706 mujeres, al año 2000 la población se incrementó a un millón 600 mil 572, de los cuales 799 mil 913 son hombres y 800 mil 659 mujeres.

En el año 2010 asciende a un millón 725 mil 924 adolescentes, 869 mil 532 hombres y 856 mil 392 mujeres, la población en este grupo se incrementó en términos absolutos a través de las décadas, sin embargo en términos porcentuales respecto al total de la población esta disminuyendo.

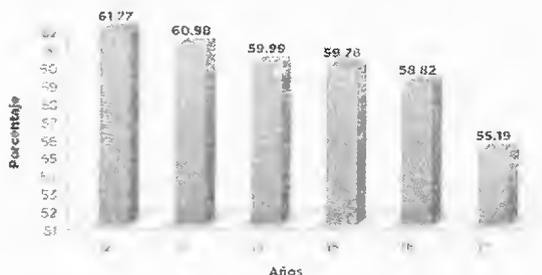
**Porcentaje de población adolescente respecto al total de la población de la entidad 1990, 2000 y 2010**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

59 de cada 100 adolescentes están afiliados a alguna institución de salud, en términos absolutos es un millón 24 mil 694 personas de 12 a 17 años.

**Porcentaje de adolescentes derechohabientes por edad desplegada 2010, Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Consulta interactiva.

De este mismo grupo de población, 32 mil 48 adolescentes padecen alguna limitación en la actividad que representa 1.86 por ciento, 81 de cada 100 adolescentes asisten a la escuela y solo uno de cada 100 habla lengua indígena.

De acuerdo a la situación conyugal de este grupo poblacional en la entidad un millón 662 mil 420 son solteros lo que representa el 96.32% de los adolescentes, 38 mil 989 viven en unión libre, 9 mil 192 están casados, 2 mil 264 separados de sus parejas, 251 son viudos y 150 son divorciados.

**Proporción de población adolescente según su condición de situación conyugal 2010, Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Consulta interactiva.

Del total de la población adolescente 10.57% (182 mil 434) son económicamente activos, la población económicamente inactiva es 89.11% (Un millón 537 mil 925) y los que no especifican su condición económica 0.32 por ciento.

De la población económicamente activa, 157 mil 954 adolescentes se encuentran ocupados es decir 87 de cada 100 y 24 mil 480 desocupados, 13 de cada 100.

Los adolescentes son uno de los grupos más importantes en la entidad, en ellos comienza la edad económicamente activa y reproductiva, se observa la deserción estudiantil, se crean los nuevos jefes de familia, y comienza la fecundidad a temprana edad.

**Mujeres**

Las mujeres presentan en la actualidad un mayor nivel de escolaridad y participación en el mercado laboral.

Al año 2010, en el Estado de México se contabilizaron 15 millones 175 mil 862 habitantes, de las cuales 7 millones 778 mil 876 son mujeres y representan 51.26% de la población total.

**Población femenina y masculina 1990, 2000 y 2010  
Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

En 1990 la proporción de mujeres por cada 100 hombres era de 103.03, para el año 2000 de 104.40, al año 2010 asciende a 105.16.

En los últimos decenios el perfil demográfico de las mujeres mexicanas ha cambiado, ya que ahora son principalmente adultas jóvenes y se observa una importante modificación respecto a décadas anteriores, en donde eran predominantemente jóvenes.

**Porcentaje de población femenina por grupo de edad, 1990, 2000 y 2010, Estado de México**

Grupo de edad/ Año	1990	2000	2010
0 a 14 años	37.47	30.82	27.60
15 a 59 años	57.37	58.65	63.28
60 años y más	4.94	5.81	7.92
No especificado	0.23	4.72	1.20

Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

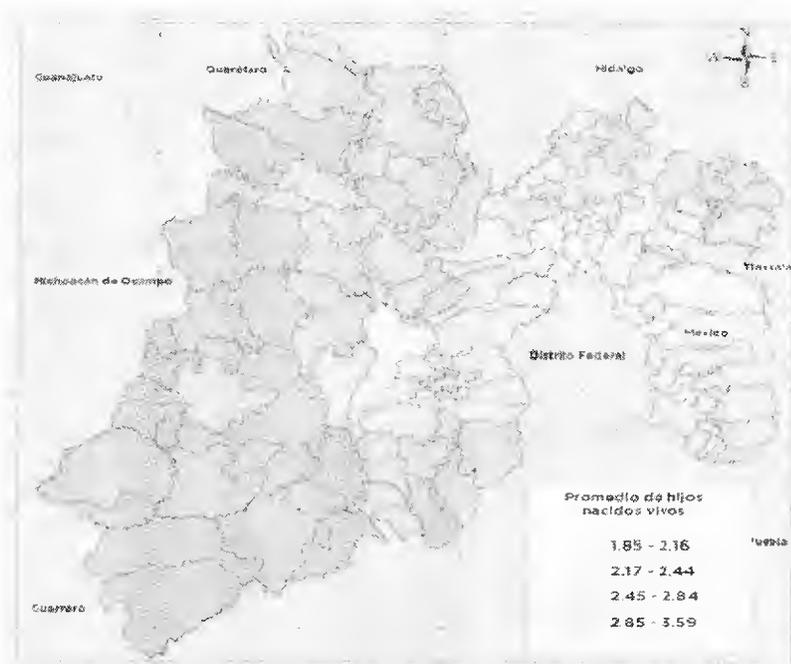
La composición por edad de la población femenina mexiquense ha estado condicionada por el ritmo de crecimiento total, así como por los cambios experimentados en las variables que inciden en la dinámica demográfica: fecundidad, mortalidad y migración, lo que se refleja en el comportamiento del crecimiento natural y social de la población.

En el Estado de México al año 2010, se registraron 5 millones 956 mil 56 mujeres de 12 años y más, de las cuales un millón 843 mil 123 declararon no haber tenido hijos, (30.94%), un millón 885 mil 469 (31.66%) uno o dos hijos, un millón 613 mil 897 (27.10%), de tres a cinco hijos, 499 mil 560 (8.39%) seis o más hijos y 114 mil 7 (1.91%), no especificaron el número de hijos.

El promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más en 1990 fue de 2.40, en el año 2000 de 2.41 y para el año 2010 desciende a 2.20.

Aún cuando el promedio de hijos nacidos vivos por mujer ha presentado importantes modificaciones en las últimas décadas, existen municipios que cuentan con promedios superiores al registrado a nivel estatal como son: Luvianos, Tlatlaya, Oztolapan y Amatepec, entre otros.

**Promedio de hijos nacidos vivos en las mujeres de 12 años y más 2010, Estado de México**



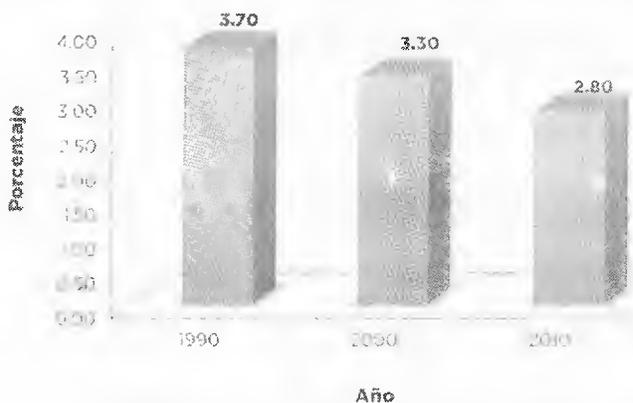
Fuente: COESPO con base en INEGI.

De acuerdo a la, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009 (ENADID) la distribución porcentual de las mujeres de 15 a 49 años por condición y uso de métodos anticonceptivos: 49.90% son usuarias, 14.00 ex usuarias, 34.10 nunca han sido usuarias pero conocen los métodos anticonceptivos, sólo 2.0% nunca han sido usuarias y los conocen.

El porcentaje de mujeres unidas usuarias de métodos anticonceptivos, ha presentado en los últimos años un incremento, ya que en 1992 el porcentaje era de 71.10, para el año 2006 de 75.9 y el dato más reciente, del año 2009 es de 76.5 por ciento.

Respecto a la población femenina hablante de lengua indígena, en el año de 1990 había 4 millones 362 mil mujeres de 5 años y más de las cuales 161 mil 303 declararon hablar lengua indígena, Para el año 2000, se incrementa a 188 mil 42 mujeres hablantes de lengua, al año 2010 el número asciende a 195 mil 645 mujeres hablantes de lengua indígena.

**Porcentaje de mujeres de 5 años y más hablantes de lengua indígena 1990, 2000 y 2010, Estado de México**



Fuente. COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

En el año 2010, se captó esta característica de la población a partir de 3 años y más, y se obtuvo que 196 mil 725 mujeres hablan lengua indígena.

Las lenguas indígenas que más hablan las mujeres en el Estado de México, son: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Mixteco, Mazateco y Zapoteco.

En el Estado de México, hay 3 millones 689 mil 53 hogares, de los cuales 847 mil 910, cuentan con jefatura femenina, representan 22.98 por ciento del total de hogares.

**Adultos Mayores**

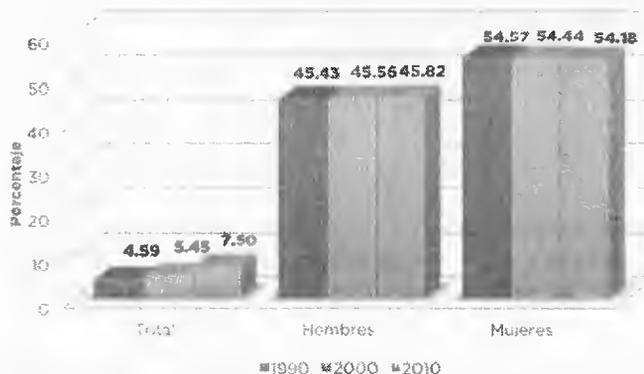
En la actualidad el Estado de México está conformado principalmente de población joven, 28.69% tienen de 0 a 14 años, 62.58 se encuentran del grupo de 15 a 59 años y 7.50% de su población es mayor de 60 años.

De acuerdo a la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, reformada el 25 de Abril de 2012, es considerada una persona adulta mayor aquella que cuente con 60 años o más de edad y que se encuentre domiciliada o en tránsito en el territorio nacional.

... La ley marca como derecho una asistencia social que les permitan mejorar las circunstancias de carácter social que les impidan un desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En la entidad, al año de 1990 residían 450 mil 921 adultos mayores, para el año 2000 fueron 713 mil 704 y al año 2010 ascienden a un millón 137 mil 647.

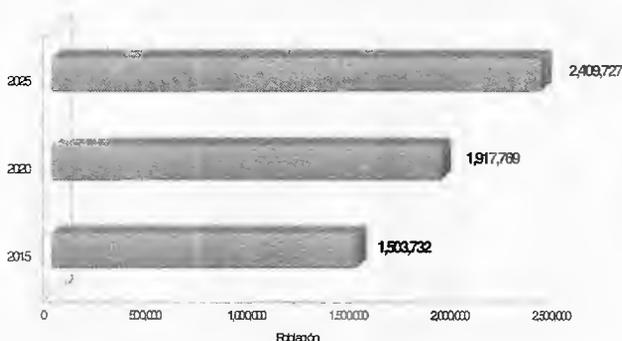
**Porcentaje de población de 60 años y más 1990, 2000, 2010  
Estado de México**



Fuente: COESPO con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda.

De acuerdo a las proyecciones de población realizadas por CONAPO, la población adulta mayor tendrá una tendencia ascendente en los próximos años.

**Proyecciones de población de 60 años y más, 2015, 2020 y 2025  
Estado de México**



Fuente: COESPO con base en CONAPO.

Al año 2010, del total de adultos mayores el 6.24% (70 mil 971) hablan alguna lengua indígena.

Una de las características de vulnerabilidad de las personas de 60 años y más es la limitación en la actividad, al año 2010, de este sector de la población, 201 mil 583 presentan alguna limitación en la actividad, 90 mil 6 son hombres y 111 mil 577 mujeres.

La derechohabencia es fundamental para la atención de las enfermedades relacionadas con el proceso de envejecimiento de la población, destacan las crónicas degenerativas.

En el Estado de México al año 2010, 68 de cada 100 adultos mayores cuentan con este servicio, de acuerdo a la distribución por sexo 45.37% corresponde a los hombres y 54.63% a las mujeres.

Respecto a la jefatura en los hogares, 691 mil 674 son jefaturados por un adulto mayor, esta cantidad representa 18.75 % del total de hogares de la entidad, de acuerdo a la distribución por sexo 65.26% están dirigidos por un hombre y 34.74% por una mujer.

El crecimiento de la población en edades avanzadas que el Estado de México experimentará en los próximos años, debe ser considerado como una importante preocupación social, debido a que la estructura por edad de la población se invierte, lo que en términos demográficos se denomina involución demográfica.

Por lo cual para enfrentar el proceso de envejecimiento, se requerirá diseñar mayores programas que incluyan acciones no solo de carácter social, sino además de corte financiero (sistema de pensiones) y reforzar su atención en la salud, y fomentar la cultura del respeto al adulto mayor en nuestra sociedad.

### Población hablante de lengua indígena

El Estado de México es una entidad que se caracteriza por la gran riqueza histórica y cultural, lo que ha traído como resultado la diversidad poblacional con que cuenta actualmente.

El criterio con el que los censos estiman a la población indígena, es el habla de alguna lengua distinta del español lo cual en conjunto permite conocer no solo el volumen y la ubicación de la población en el Estado de México, sino además, identificar las características socioculturales.

En el Estado de México, se registraron 379 mil 75 habitantes de tres años y más, que hablan lengua indígena, de los cuales 51.90% son mujeres y 48.10% hombres.

### Lenguas indígenas con mayor número de hablantes en el Estado de México, 2010

Lengua Indígena	Población de 3 años y más que habla lengua indígena		
	Total	Mujeres	Hombres
Total	379,075	196,725	182,350
Mazahua	116,240	62,654	53,586
Otomí	97,820	51,070	46,750
Náhuatl	61,670	30,851	30,819
Mixteco	25,489	13,646	11,843
Mazateco	14,020	7,042	6,978
Zapoteco	12,938	6,617	6,321
Totonaca (Totonaco)	9,832	4,728	5,104
Mixe	6,041	3,180	2,861
Chinanteco	2,450	1,327	1,123
Tlapaneco	2,194	1,199	995

Fuente: COESPO con base en INEGI.

Los pueblos indígenas originarios del Estado de México son: Mazahua, Otomí, Nahuatl, Matlatzinca y Tlahuica.

### Pueblos originarios del Estado de México, y total de hablantes de lengua indígena, 2010

Pueblo originario	Población de 3 años y más que habla lengua indígena
Mazahua	116,240
Otomí	97,820
Nahuatl	61,670
Matlatzinca	909
Tlahuica	719
<b>Total</b>	<b>277,358</b>

FUENTE: COESPO con base en CEDIPIEM.

### Mazahua

En el país hay 135 mil 897 hablantes de mazahua y del total de ellos, 116 mil 240 se encuentran en el Estado de México los cuales representan 85.53%, el municipio de San Felipe del Progreso concentra 24.75% de los hablantes de mazahua.

**Otomí**

A nivel nacional, hay 288 mil 52 hablantes de otomí, y en el Estado de México se contabilizaron 97 mil 820, representan 33.96% del total de hablantes de esta lengua del país, el pueblo Otomí se encuentra en segundo lugar, por el número de hablantes de lenguas originarias del Estado de México. En los municipios de Temoaya y Toluca se encuentran 26 de cada 100 hablantes de otomí de la entidad.

**Nahua**

Un millón 586 mil 884 personas en el país hablan náhuatl, de los cuales, 61 mil 670, residen en el Estado de México y representan 3.89% del total de hablantes de esta lengua indígena.

**Matlatzinca**

A nivel nacional se identificaron un mil 106 hablantes de lengua indígena matlatzinca, y en el Estado de México se encuentran 909, lo cual representa 82.19% del total nacional; La población del pueblo Matlatzinca, que habla esta lengua en el Estado de México, se sitúa en el cuarto lugar, de acuerdo al número de hablantes.

**Tlahuica**

La lengua tlahuica, cuenta a nivel nacional con un número reducido de hablantes: 737 y en el Estado de México residen 719, representan 97.56% del total nacional, se encuentran asentados en el municipio de Ocuilán.

De los pueblos originarios del Estado de México, la lengua Tlahuica es la que cuenta con el menor número de hablantes.

Uno de los retos que se deben afrontar con la población hablante de lengua indígena, es la marginación en la que viven, debido a que en sus asentamientos, se identifica la carencia de servicios básicos como agua potable y servicio sanitario.

Otro aspecto que se debe considerar, es el caso de la población indígena inmigrante de otras entidades, las cuales se asientan en municipios del área conurbada, que aún cuando existe la disponibilidad de servicios básicos, generalmente residen en asentamientos irregulares y con problemas de hacinamiento.

**Perfil Económico****Actividad económica de la población**

El desarrollo económico y social está relacionado condicionalmente con los fenómenos demográficos. El trabajo contribuye a la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población y constituye un elemento de pertenencia social pero también se convierte en un elemento de exclusión, por lo que es necesario abordar las condiciones económicas en las que está inmersa la población, además de mostrar las inequidades existentes entre los hombres y las mujeres.

El mercado de trabajo tradicionalmente conocido como actividad económica, ha sufrido grandes transformaciones en la entidad en cuanto a la participación de la población económicamente activa, con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en la entidad la población de 12 años y más, es de 11 millones 478 mil 761, y la población económicamente activa es de 6 millones 124 mil 813, de los cuales el 66.43% son hombres y 33.57% mujeres.

En los tres últimos periodos censales la tasa de participación económica en la entidad, se ha incrementado, de 43.42% en 1990 a 49.89% en 2000 y 53.3% al año 2010.

**El bono demográfico en la dinámica de la población mexiquense**

La transición demográfica ha provocado grandes transformaciones en la población mexiquense, y se han visto reflejadas en la estructura por edades y se caracterizan por una reducción en la población infantil y un aumento en términos relativos en la población adulta y de la tercera edad, es decir un estrechamiento en la base de la estructura poblacional y un ensanchamiento en la parte central y en el largo plazo una ampliación en la cúspide de la pirámide como consecuencia de un envejecimiento paulatino de la población.

Dicho de otra manera el peso porcentual de los dependientes económicos (menores de 15 años y de 60 años y más) es menor en relación a la población en edad productiva, de esta manera las razones de dependencia han descendido a niveles mínimos históricos lo que se conoce como dividendo o bono demográfico.

De acuerdo a las estimaciones del Consejo Nacional de Población en 1990 en la entidad, por cada 100 personas en edad laboral existían en promedio 69.95 dependientes económicos infantiles y 8.12 personas de la tercera edad. Para el año 2000 la dependencia económica infantil disminuyó a 56.29 y la senil incrementó a 9.45; en términos generales la dependencia económica total pasó de 78.07 a 65.75 en el periodo 1990 - 2000.

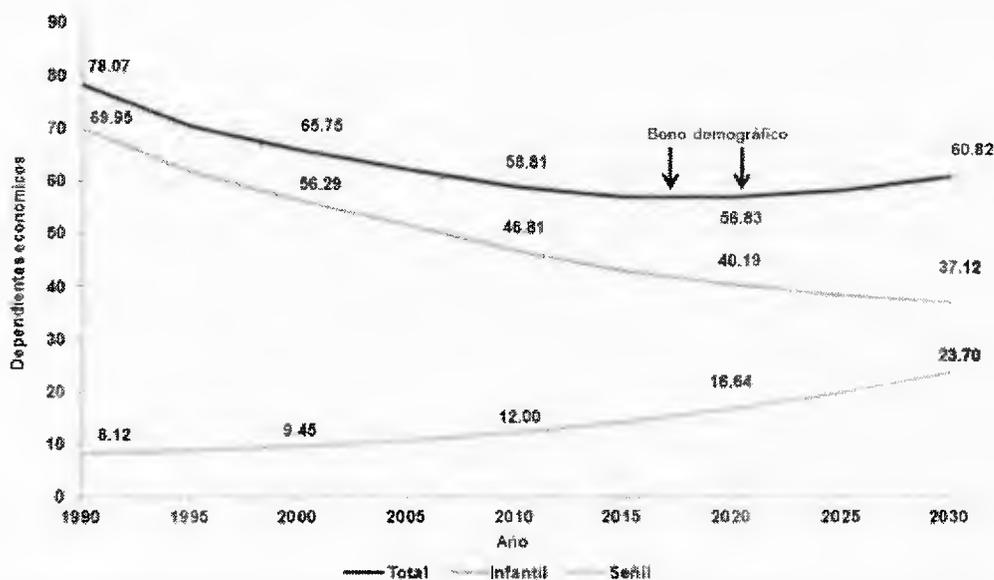
Para el año 2010 el índice de dependencia total disminuyó a 58.81 personas en promedio, siendo 46.81 dependientes infantiles mientras que la dependencia económica senil se incrementó hasta posicionarse en 12 dependientes por cada 100 personas en edad laboral debido al envejecimiento de la población como se citó anteriormente. Esta tendencia será transitoria y continuará sólo por las próximas dos décadas; según las proyecciones de la población el número de dependientes económicos será de 56.91 por cada 100 personas en edad laboral en el año 2015; y de 56.83 en 2020.

La ventana de oportunidad empezará a cerrarse cuando los patrones de dependencia se modifiquen debido al incremento en términos relativos de las personas adultas mayores que ejercerán presión para atender las demandas del envejecimiento de la población, pues los índices de dependencia volverán a presentar una tendencia ascendente.

Este fenómeno de tener el menor número de dependientes económicos, se considera una oportunidad histórica para la el desarrollo de la entidad debido a que se podrían reducir los gastos de mantenimiento de la población inactiva y aumentar la posibilidad del ahorro e inversión con el propósito de incrementar el potencial productivo y detonar el crecimiento económico.

Se debe tener en cuenta que al tener una mayor población en edad de trabajar; la demanda de empleos se elevará considerablemente por lo que se requieren condiciones para la generación de plazas de trabajo bien remuneradas e incentivar el empleo formal.

### Dependencia económica total, infantil y senil, 1990 - 2030 Estado de México



Fuente: elaboración del COESPO, con base en información del CONAPO, estimaciones y proyecciones de la Población de las Entidades Federativas, 1990 - 1999 y 2010 - 2030.

Otro punto a considerar es que al reducirse en términos relativos la población en edad de asistencia a la educación primaria y en años posteriores la de secundaria, será necesario aumentar la inversión y cobertura en educación media superior y superior a fin de reducir las brechas educativas y formar cuadros competitivos.

El aprovechamiento del bono se reflejará en la generación de recursos para hacer frente a las necesidades de la población de 60 años y más.

### Alineación del Programa de Población del Estado de México

El Programa de Población del Estado de México, el cambio Demográfico como impulsor de Desarrollo, propone las acciones para aprovechar el capital humano que se presenta en la transición demográfica y que esta juegue a favor del desarrollo.

En este sentido los objetivos que integran el Programa de Población del Estado de México son congruentes con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan de Desarrollo del Estado de México					Plan Nacional de Desarrollo			
Pilar	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Unidad ejecutora	Meta o estrategia transversal	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Eje Transversal Gobierno de Resultados	Objetivo 2 Establecer una gestión gubernamental que genere resultados (p. 182)	2.1 Gobierno con visión a largo plazo	Generar estudios demográficos para la elaboración de políticas públicas y difundir dichos estudios por medio de sistemas de información de vanguardia. (p. 182)	COESPO	VI.2. México incluye nte	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.3. Garantizar y acreditar fehaciente mente la identidad de las personas	Adecuar el marco normativo de población para que refleje la realidad demográfica del país
			Elaborar el Programa de Población 2011-2017 (p. 183)	COESPO	VI.2. México incluye nte	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.3. Garantizar y acreditar fehaciente mente la identidad de las personas	Adecuar el marco normativo de población para que refleje la realidad demográfica del país
			Formular criterios y consideraciones demográficas en las políticas, planes y programas sectoriales. (p. 182)	COESPO	VI.2. México incluye nte	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.3. Garantizar y acreditar fehaciente mente la identidad de las personas	Adecuar el marco normativo de población para que refleje la realidad demográfica del país
			Impulsar la adecuación del marco normativo en materia de población en el estado	COESPO	VI.2. México incluye nte	2.1 el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.3. Garantizar y acreditar fehaciente mente la identidad de las personas	Adecuar el marco normativo de población para que refleje la realidad demográfica del país

El Plan de Desarrollo 2011-2017 especifica: "La visión del Gobierno del Estado de México hacia el año 2017 proyecta las aspiraciones de los ciudadanos en materia de progreso social, desarrollo económico y seguridad" (PDEM), el programa contribuye con esta visión e información sobre el cambio en las estructuras por edades en la que se denota el gran volumen de población en edades productivas, los flujos migratorios así como el crecimiento de los municipios metropolitanos.

En este sentido el Plan de Desarrollo del Estado de México contempla 3 Pilares temáticos, el ejercicio de un Gobierno Solidario, es aquel que responde a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes a través de la creación de instituciones y la implementación de programas para atender a las personas. El desarrollo de un Estado Progresista promueve el desarrollo económico regional empleando herramientas legales e incentivos que detonen el incremento del bienestar social y generen mercados dinámicos en la entidad. Por otra parte una Sociedad Protegida, es aquella en la que todos sus miembros, sin distinción alguna, tienen el derecho a acceder a la seguridad en todos sus niveles y a una justicia imparcial y equitativa (PDEM).

Los pilares descritos serán impulsados a través de tres ejes de acción transversales, con la finalidad de consolidarse como un Gobierno Municipalista, capaz de dar prioridad al gobierno desde la acción local con una perspectiva global, contar con un Financiamiento para el Desarrollo, a través del ejercicio sustentable de la hacienda pública y perfilar a la Administración Pública Estatal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones pueden evaluarse en un entorno de transparencia (PDEM).

El Programa Estatal de Población está diseñado para dar respuesta a la compleja interacción entre población y desarrollo de nuestro estado, la instrumentación del programa se plantea de forma interinstitucional, multisectorial, transversal, y para estos fines es necesario establecer una coordinación entre las dependencias integrantes de la Asamblea General del Consejo Estatal de Población a efecto de que en los instrumentos de planeación se consideren los criterios demográficos estatales.

El presente Programa guarda congruencia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuyo esfuerzo y compromiso internacional fue firmado por el estado mexicano en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2000 y que representa un compromiso global para mejorar las condiciones de vida de la humanidad.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son los siguientes:

- 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
- 2 Lograr la enseñanza básica universal;
- 3 Promover la igualdad de género y empoderamiento de la mujer;

- 4 Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años;
- 5 Mejorar la salud materna
- 6 Combatir el VIH/sida;
- 7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y
- 8 Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

En este sentido el objetivo 3 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos de población en situación de vulnerabilidad es congruente con el Objetivo 1 de los ODM, las líneas de acción 1.4 "Reforzar políticas tendientes a incrementar el desarrollo de capacidades de niños adolescentes y jóvenes" y 1.5 "Contribuir con insumos sociodemográficos al diseño de políticas que contribuyan a incrementar el capital humano de la entidad" coadyuvan al cumplimiento del objetivo 2 de los ODM, el Objetivo 5 Fortalecer mecanismos para mejorar la condición social de la mujer con principios de justicia y equidad contribuye a alcanzar el objetivo 3, 4 y 5 de los ODM, el objetivo 4 del programa "Promover una cultura en salud sexual y reproductiva para la toma de decisiones libre y responsable con énfasis en los adolescentes y jóvenes" contribuye al cumplimiento del objetivo 6 de los ODM y el objetivo 6 del programa "Fomentar una distribución de la población en congruencia con las potencialidades del desarrollo sustentable de las regiones del estado" es congruente con el objetivo 7 de los ODM. El objetivo 8 es aplicable a nivel nacional.

Es así como el Programa de Población del estado de México contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales firmados por nuestro país.

### **Objetivos, estrategias y líneas de acción**

El Programa de Población del Estado de México, el Cambio Demográfico como Impulsor de Desarrollo, en correspondencia con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 define lo siguiente:

Visión General del Programa de Población:

- El cambio demográfico como impulsor del desarrollo

Objetivos:

1. Vincular las políticas de desarrollo con los criterios demográficos para aprovechar el cambio de la estructura por edad producto del cambio demográfico.
2. Fortalecer la institucionalización de la política de población en las dependencias.
3. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos de población en situación de vulnerabilidad.
4. Promover una cultura en salud sexual y reproductiva para la toma de decisiones libre y responsable con énfasis en los adolescentes y jóvenes.
5. Fortalecer mecanismos y oportunidades para mejorar la condición social de la mujer con principios de justicia y equidad.
6. Fomentar una distribución de la población en congruencia con las potencialidades del desarrollo sustentable de las regiones del Estado.
7. Fortalecer medidas para atender los efectos del envejecimiento demográfico.
8. Promover estrategias orientadas a la atención de la población migrante internacional.
9. Impulsar la actualización del marco jurídico y programático de población a fin de responder a los nuevos desafíos que plantea la realidad demográfica.

#### **Objetivo 1**

- Vincular las políticas de desarrollo con los criterios demográficos para aprovechar el cambio de la estructura por edad producto del cambio demográfico.

Las dependencias involucradas en la consecución de las acciones establecidas en este objetivo son: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población

#### **Estrategia**

Reforzar la integración del componente demográfico en las políticas de desarrollo así como en los diversos niveles de planeación y ejecución gubernamental.

#### **Líneas de acción.**

Impulsar acciones que contribuyan a potenciar las capacidades productivas de la población.

Fomentar el diseño de políticas, estrategias y acciones orientadas a aprovechar el bono demográfico a favor del desarrollo y bienestar social.

Promover políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Reforzar políticas tendientes a incrementar el desarrollo de capacidades de niños adolescentes y jóvenes.

Contribuir con insumos sociodemográficos al diseño de políticas que contribuyan a incrementar el capital humano de la entidad.

Generar estudios sociodemográficos que amplíen las oportunidades de educación y empleo tendientes a aprovechar la ventana de oportunidad demográfica.

Elaborar estudios, escenarios e investigaciones sobre las demandas y necesidades de la población producto de los cambios de la estructura por edad poblacional.

### **Objetivo 2**

- Fortalecer la institucionalización de la política de población en las dependencias.

Las dependencias involucradas en la consecución de las acciones establecidas en este objetivo son la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

### **Estrategia:**

Promover y reforzar la coordinación interinstitucional en materia sociodemográfica a fin de que los programas y proyectos consideren criterios y previsiones sociodemográficas para contribuir a una sociedad con igualdad de oportunidades de desarrollo y como insumo de planeación.

### **Líneas de acción**

Fomentar e incrementar la aplicación de insumos sociodemográficos en los planes, programas y acciones de gobierno en el estado y municipios.

Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para la consideración de los criterios demográficos en los instrumentos de planeación y ejecución de las dependencias estatales y municipales.

Difundir proyecciones de población como insumo para la planeación de políticas socioeconómicas.

### **Objetivo 3**

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos de población en situación de vulnerabilidad.

Las dependencias involucradas en la consecución de las acciones establecidas en este objetivo son: Secretaría de Desarrollo Social, CEMyBS, COPLADEM, DIF y Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población

### **Estrategia**

Reforzar la articulación entre los programas de desarrollo social y la política de población a fin de combatir las desigualdades.

### **Líneas de acción**

Fortalecer acciones de protección social de los niños, niñas y jóvenes, adultos mayores, población indígena, población con capacidades diferentes, mujeres trabajadoras y madres solteras así como a los migrantes.

Impulsar el diseño y adecuación de programas sociales acordes a la estructura y dinámica de la población en estado de vulnerabilidad.

Promover la focalización de acciones tendientes a disminuir los niveles de marginación considerando indicadores sociodemográficos.

Propiciar políticas de desarrollo de capacidades de los grupos de población vulnerable.

Elaborar indicadores sociodemográficos a nivel estatal, regional, municipal, localidad y agebs sobre los índices de marginación

Operativizar indicadores, estudios e investigaciones sobre las características sociodemográficas que permitan fortalecer las políticas sociales de atención a la población más vulnerable.

Mantener un sistema de información georeferenciada actualizada de datos sociodemográficos de la población con énfasis en la más vulnerable.

### **Objetivo 4**

- Promover una cultura en salud sexual y reproductiva para la toma de decisiones libre y responsable con énfasis en los adolescentes y jóvenes.

Las dependencias involucradas en la consecución de las acciones establecidas en este objetivo son: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, CEMyBS, Instituto Mexiquense de la Juventud y Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

#### **Estrategia**

Promover una permanente coordinación interinstitucional a fin de garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la población.

#### **Líneas de acción**

Impulsar la educación en salud, derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y jóvenes para ejercer una sexualidad saludable, segura, libre y responsable.

Promover la inclusión de perspectiva de género en programas de salud sexual y reproductiva.

Promover el diseño de programas dirigidos a atender las necesidades de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y jóvenes.

Reforzar acciones para que la población cuente con información sobre servicios para la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Difundir entre la población el carácter gratuito de los servicios de planificación familiar en el sector salud del estado.

Contribuir con acciones de educación y conductas de riesgo a fin de disminuir el embarazo no planeado en adolescentes y prevención de ITS y SIDA.

Difundir entre la población joven los beneficios del espaciamiento de los nacimientos, postergación del primer hijo tanto para la salud y el desarrollo personal y familiar.

Reforzar entre los jóvenes prácticas de planeación, previsión y responsabilidad frente a la sexualidad.

Realizar investigaciones sobre salud sexual y reproductiva y sus consecuencias sociales, económicas.

#### **Objetivo 5**

- Fortalecer mecanismos y oportunidades para mejorar la condición social de la mujer con principios de justicia y equidad.

Las dependencias involucradas en la consecución de las acciones establecidas en este objetivo son: Secretaría de Desarrollo Social, CEMyBS, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación y Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

#### **Estrategia**

Promover medidas para atender el desarrollo social y económico de la mujer.

#### **Líneas de acción**

Reforzar la inclusión de criterios demográficos y de género en el diseño de políticas, planes y programas de gobierno para el desarrollo de la mujer.

Fortalecer políticas y fomento a la inversión de capital humano en las mujeres.

Realizar campañas de información, educación y comunicación sobre las ventajas sociales en relaciones con igualdad de género.

Promover acciones para reducir la mortalidad materno – infantil.

Generar y difundir estudios con enfoque de género y perspectiva multicultural.

#### **Objetivo 6**

- Fomentar una distribución de la población en congruencia con las potencialidades del desarrollo sustentable de las regiones del estado.

Las dependencias involucradas en la consecución de las acciones establecidas en este objetivo son: Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría del Medio Ambiente y Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

**Estrategia**

Promover una distribución de población y desarrollo regional a fin de diversificar las opciones de empleo, migración y residencia de la población.

**Líneas de acción**

Reforzar la focalización de estrategias de desarrollo hacia las regiones con mayores rezagos.

Fortalecer la integración de criterios demográficos en las políticas de ordenamiento urbano, desarrollo económico y medio ambiente.

Impulsar programas micro-regionales de desarrollo sostenible en zonas de alta expulsión de población a fin de arraigar a la población en su lugar de origen.

Promover el crecimiento vertical en zonas urbanas.

Fomentar la inclusión de la población rural al desarrollo económico con enfoque de sustentabilidad.

Promover la inclusión de criterios sociodemográficos y sostenibilidad en las políticas de desarrollo a fin de incrementar la competitividad de las regiones y zonas urbanas.

Explorar las relaciones entre población y medio ambiente para impulsar políticas de desarrollo sustentable.

Coadyuvar en el diseño de estrategias para hacer frente a los efectos del cambio climático a fin de proteger a la población más vulnerable.

Elaborar estudios e investigaciones que exploren las relaciones entre población y desarrollo de las zonas metropolitanas del estado a fin de consolidar la región megalopolitana del centro del país.

**Objetivo 7**

- Fortalecer medidas para atender los efectos del envejecimiento demográfico.

Las dependencias involucradas en la consecución de las acciones establecidas en este objetivo son: Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación, CEMyBS, DIF y Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

**Estrategia**

Impulsar medidas para afrontar los desafíos sociales y económicos que derivan del proceso del envejecimiento poblacional.

**Líneas de acción**

Promover el diseño de lineamientos y políticas a fin de atender las necesidades en salud, empleo y seguridad social de los adultos mayores.

Contribuir al diseño de políticas públicas a fin de integrar socialmente y evitar la discriminación de los adultos mayores.

Fomentar cambios culturales a fin de redefinir la importancia de este grupo de población en nuestra sociedad.

Generar escenarios demográficos que permitan vislumbrar retos y oportunidades del envejecimiento poblacional.

**Objetivo 8**

- Promover estrategias orientadas a la atención de la población migrante internacional.

Las dependencias involucradas en la consecución de las acciones establecidas en este objetivo son: la Coordinación de Asuntos Internacionales, Secretaría General de Gobierno, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal y Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

**Estrategia**

Impulsar políticas que atiendan a la población migrante internacional de retorno que faciliten su reintegración a la vida económica y social.

**Líneas de acción**

Impulsar programas que contribuyan a la integración socioeconómica de los migrantes mexiquenses provenientes principalmente de Estados Unidos de América con respeto a los derechos humanos.

Promover una repatriación segura y ordenada de migrantes de retorno.

Impulsar programas para aprovechar el capital humano de los migrantes de retorno en beneficio del desarrollo estatal y regional.

#### **Objetivo 9**

- Impulsar la actualización del marco jurídico y programático de población a fin de responder a los nuevos desafíos que plantea la realidad demográfica

Las dependencias involucradas en la consecución de las acciones establecidas en este objetivo son: Secretaría General de Gobierno, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal y Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

#### **Estrategia**

Promover la revisión y adecuación del marco legal vigente en materia de población estatal y municipal.

#### **Líneas de acción**

Fortalecer la colaboración con el poder legislativo a fin de construir consensos para actualizar el marco normativo estatal y municipal de la política de población.

Promover la actualización del marco jurídico local y los contenidos programáticos en alineación a la legislación federal en materia de población.

Proporcionar asesorías y apoyo técnico a los Consejos Municipales de Población.

Fortalecer los Consejos Municipales de Población u organismos equivalentes para la aplicación de la política poblacional a este nivel de gobierno.

Diseñar e implementar la actualización de los contenidos sociodemográficos del COESPO a fin de desarrollar una cultura demográfica acorde a la dinámica social del estado.

Realizar campañas de información, educación, comunicación y concursos sobre temas en población para ampliar la cultura demográfica.

Promover acciones a fin de coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y demás compromisos internacionales que suscriba el estado mexicano en la agenda de población y desarrollo.

Suscribir convenios de colaboración con instituciones del sector público, privado y académico para fortalecer la cooperación y coordinación interinstitucional.

El Consejo Estatal de Población como órgano multisectorial procura promover acciones para la consecución de sus objetivos y reforzar la coordinación de políticas públicas que inciden en la evolución de los fenómenos demográficos.

Por lo anterior, las líneas de acción del Programa Estatal de Población están alineadas con el Plan Estatal de Desarrollo o se encuentran en los programas sectoriales mismos que son responsabilidad de las dependencias.

Las dependencias aquí referidas no son limitativas podrán incorporarse otras que por sus funciones y atribuciones legales contribuyan a los fines que persigue el programa. Lo anterior derivado de la naturaleza transversal y multisectorial a largo plazo de la política de población.

#### **Prospectiva y metas**

Las tendencias demográficas permiten anticipar los retos, oportunidades y problemáticas que se deriven de los cambios en la dinámica demográfica de la población mexiquense; como la forma, el crecimiento y las características que adoptan en su evolución.

Las proyecciones demográficas son un instrumento de vital importancia en la planeación económica, social y demográfica; de igual manera permiten prever una serie de necesidades que afrontará el estado a mediano plazo, además de ser un insumo necesario para cualquier análisis prospectivo que incluya a la población como objeto de estudio.

El cambio poblacional en el tiempo depende en gran medida de las hipótesis planteadas en los fenómenos como la fecundidad, la mortalidad y la migración; además de los esfuerzos realizados para fijar a esas variables las tendencias y rumbos deseados.

#### **1. Tasa global de fecundidad 2011-2017**

En primera instancia, el fenómeno de la fecundidad en la entidad seguirá una tendencia descendente, según las proyecciones del Consejo Nacional de Población se estima que la tasa global de fecundidad al año 2011 sea de 2.21 y para 2017 se espera que el indicador se ubique en 2.14 hijos por mujer.

El número de nacimientos que ocurrirán en la entidad seguirá siendo elevado debido principalmente al gran número de mujeres en edad reproductiva existentes en la entidad, así se estima que para 2011 ocurran un total de 306 mil 125 nacimientos y para el año 2017 serán 309 mil 510.

Con el escenario de tener un elevado número de nacimientos, es importante el conservar y mejorar la infraestructura en salud materna e infantil.

Para que la fecundidad mantenga una tendencia descendente en la entidad, es necesario mantener los esfuerzos en reducir las brechas sociales principalmente en la dimensión de la educación, además de incentivar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo con equidad respecto al varón. Otro factor importante es la planificación familiar y la salud sexual y reproductiva, pues se ha demostrado que un mejoramiento en los servicios de planificación familiar incide en la disminución de la fecundidad.

#### Tasa Global de Fecundidad, 2011 - 2017

Línea base 2011	Meta 2017
2.21	2.14

#### 2. Tasa bruta de mortalidad, 2011-2017

En lo que respecta a la mortalidad, esta continuará incrementándose debido principalmente a las casusas relacionadas con una población envejecida, para el año 2011 se estimó que la tasa bruta de mortalidad fue de 4.80 defunciones por cada mil habitantes y para 2017 de 5.12.

#### Tasa Bruta de Mortalidad, 2011 - 2017

Línea base 2011	Meta 2017
4.80	5.12

#### 3. Mortalidad infantil 2011-2017

La mortalidad infantil continuará su tendencia descendente ya que este indicador está relacionado con las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuya meta planteada fue de reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años en dos terceras partes entre 1990 y 2012 de esta manera se estimó que para el año 2011 el indicador se situó en 16.03 defunciones infantiles por cada mil nacidos vivos y para el año 2017 la tasa de mortalidad infantil será de 13.44.

#### Tasa de Mortalidad Infantil, 2011 - 2017

Línea base 2011	Meta 2017
16.03	13.44

#### 4. Esperanza de vida 2011-2017

La esperanza de vida al nacimiento en la entidad se estima que aumentará de 74.58 años en 2011 a 75.57 años en 2017. La ganancia en el número de años en la esperanza de vida se reflejará en la población adulta mayor, por lo que evitar el riesgo de fallecer por causas prevenibles y evitables en el ciclo de vida en las edades avanzadas será un reto para la entidad, además de que será prioritario el mejoramiento del acceso y la calidad en los servicios de salud, a modo de favorecer una esperanza de vida con equidad y calidad para la población mexiquense.

#### Esperanza de Vida, 2011 - 2017

Línea base 2011	Meta 2017
74.58	75.57

#### 5. Migración interestatal 2011-2017

Las tendencias de las proyecciones de población respecto al fenómeno migratorio señalan que la entidad seguirá siendo receptora de población, pero a escalas cada vez menores pues la tasa de inmigración interestatal para el año 2011 se estima sea de 0.34% y de 0.27% en 2017; en el lado opuesto la tasa de emigración interestatal permanecerá casi constante y al igual que la inmigración mantendrá una tendencia descendente, se estima que para el año 2011 la tasa de emigración interna sea de 0.59% y para el año 2017 llegará a 0.57%; en términos absolutos se traduce en una ganancia de personas, así la migración neta para el año 2011 se estima en 54 mil 654 habitantes y pasará a 47 mil 081 en 2017.

**Migración interestatal, 2011 – 2017**

Indicador	Línea base 2011	Meta 2017
Tasa de inmigración interestatal	0.93	0.84
Inmigrantes interestatales	147,559	146,428
Tasa de emigración interestatal	0.59	0.57
Emigrantes interestatales	92,904	99,346
Tasa de migración neta interestatal	0.34	0.27
Migración neta interestatal	54,654	47,081

**6. Migración internacional**

En lo que respecta a la migración internacional esta permanecerá constante pues se estima que la tasa de migración neta internacional sea de 0.14% anual, lo que se traduce en una pérdida neta de 21 mil 888 habitantes en 2011 y para 2017 será de 24 mil 681.

**Migración neta internacional 2011-2017**

	Línea base 2011	Meta 2017
<b>Absolutos</b>	-21,888	-24,681
<b>Tasa</b>	-0.14	-0.14

**7. Crecimiento social**

El crecimiento social denotado por el saldo neto migratorio, es decir inmigrantes menos emigrantes, se estima en 32 mil 766 habitantes para el 2011 y tendrá una tendencia descendente más acelerada para el año 2017 al tener la entidad una ganancia de sólo 22 mil 400 personas por crecimiento social.

**Crecimiento Social, 2011 – 2017**

Indicador	Línea base 2011	Meta 2017
Migración neta interestatal +	54,654	47,081
Migración neta internacional	-21,888	-24,681
Crecimiento social	32,766	22,399
Tasa de Crecimiento social	0.21	0.13

**8. Crecimiento total**

La población seguirá incrementándose a ritmos decrecientes pues la tasa de crecimiento será de 1.66% en 2011 y de 1.40% en 2017.

**Crecimiento Total, 2011 – 2017**

Indicador	Línea base 2011	Meta 2017
Crecimiento natural +	230,129	220,648
Crecimiento social	32,766	22,400
Crecimiento total	262,896	243,047
Tasa de Crecimiento total *	1.66	1.40

Pese a que la mortalidad y el crecimiento social son fenómenos importantes que inciden en el volumen y crecimiento de la población, las tendencias indican que la natalidad seguirá siendo el componente principal en el crecimiento poblacional de la entidad.

Para el año 2011 casi la mitad de la población tendrá menos de 26 años y para 2017 menos de 28.

Dentro de este proceso de cambio demográfico, el grupo de población de 0 a 14 años continuará disminuyendo en términos relativos, pues se estima que la proporción respecto al total sea de 29.01% en el 2011 y de 26.62% en el 2017. En el caso opuesto los grupos en edades de mayores de 14 años aumentarán en el corto plazo pues el grupo de 15 a 59 años pasará a representar el 63.20% y el 63.82% del total de la población en los años 2011 y 2017.

En el caso de las personas adultas mayores de 60 años y más incrementarán su participación de manera acelerada respecto al total de la población, en el año 2011 representó el 7.79% y para 2017 alcanzará el 9.56%, es decir 10 de cada 100 personas en la entidad estarán dentro de este grupo etario de población.

#### **Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa de Población del Estado de México.**

El contar con esquemas de seguimiento, control y evaluación del quehacer gubernamental constituye un proceso vital para la consecución de resultados de un gobierno, asimismo permite asegurar que las acciones de población se implementen en congruencia con los objetivos planteados en el Programa de Población del Estado de México.

Los resultados del proceso de evaluación serán insumo para orientar la política pública en materia de población. De esta forma las dependencias integrantes de la Asamblea General del Consejo Estatal de Población se sumarán a este esfuerzo a fin de dar cumplimiento a los Objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el presente programa de población.

En este sentido se realizarán informes anuales de ejecución del programa referido en el cual se dará seguimiento a las metas de carácter demográficas aquí establecidas.

La dinámica poblacional y los cambios en la estructura por edad reflejan distintas necesidades, esta información se convierte en uno de los insumos principales para la planeación de políticas sectoriales por ejemplo, en educación, trabajo, salud, vivienda al definir el comportamiento de las poblaciones que cada una atiende y es a través de políticas públicas que permiten atender dichas necesidades y potenciar las oportunidades y las capacidades productivas de la población, lo anterior en un marco de desarrollo sustentable, gobernabilidad democrática, estado de derecho y respeto a los derechos humanos. Y con miras a avanzar en la consecución del objetivo central de la política de población y del presente Programa Estatal de Población que es el de lograr que la población "participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social".

#### **Bibliografía**

##### **Acuerdos y Decretos**

Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Estatal de Población, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de noviembre de 1984, Sección Quinta. México.

Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Estatal De Población. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de junio de 1990. Sección Tercera. México.

Decreto Número 60 por el que se adiciona al Título Décimo Segundo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, denominado Consejo Estatal de Población. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 11 de agosto de 2004. Sección Tercera. México.

##### **Libros**

XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Instituto Nacional De Estadística, Geografía e Informática, (2002), México, INEGI

Censo de Población 2010, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (2011), México, INEGI

Indicadores de Marginación 2010, Consejo Estatal de Población, (2002) México, COESPO

Medio Ambiente y Sustentabilidad Urbana. Lezama, J.L. y J. Domínguez, (2006). Colegio de México, México.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, Gobierno del Estado de México, (2012).

Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno de la República, (2012), México

Programa Nacional de Población. Consejo Nacional De Población, (2014). México, CONAPO

### Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 10,14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.

Código Administrativo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 13 de diciembre de 2001, sus reformas y adiciones.

Ley General de Población, Diario Oficial de la Federación. 7 de enero de 1974, sus reformas y adiciones.

Ley General de Asentamientos Humanos. Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 2000, sus reformas y adiciones.

Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación. 5 de enero 1983, sus reformas y adiciones.

Ley de Planeación del Estado de México y sus municipios. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 21 de diciembre de 2001, sus reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de septiembre de 1981, sus reformas y adiciones.

Ley Orgánica Municipal. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.

Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de marzo de 2005. Sección Primera. México.

Reglamento de la Ley General de Población. Diario Oficial de la Federación, 14 de abril de 2000, sus reformas y adiciones.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 16 de septiembre de 2005, sus reformas y adiciones.

Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de octubre de 2000. Sección Tercera. México.

Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 14 de marzo de 2000. Sección Primera. México.

### Páginas de Internet

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <http://www.eclac.org/>

Consejo Nacional de Población, Proyecciones de Población de México. 2005-2050. México.  
<http://www.conapo.gob.mx>

Fondo de Población de las Naciones Unidas en México. <http://www.unfpa.org.mx>

Gobierno del Estado de México. Desarrollo Integral de la Familia.  
<http://www.edomexico.gob.mx/portalgem/difem/html/intro.htm>

Gobierno del Estado de México. Secretaría de Educación.  
<http://www.edomexico.gob.mx/secybs/estadistica/estadistica.htm>

Gobierno del Estado de México. Secretaría de Salud.  
<http://www.edomexico.gob.mx/portalgem/salud>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. <http://www.inegi.gob.mx/inegi>

Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/spanish/>

[http://www.wikilearning.com/monografia/insumos\\_para\\_el\\_desarrollo\\_sustentable-la\\_evaluacion\\_del\\_impacto\\_ambiental/12309-1](http://www.wikilearning.com/monografia/insumos_para_el_desarrollo_sustentable-la_evaluacion_del_impacto_ambiental/12309-1)

<http://www.una.ac.cr/ambi/Abien-Tico/92/cortes.htm>

### Glosario

**Actividad económica.** Acción realizada por una persona, negocio, empresa o establecimiento, con la finalidad de producir bienes y servicios para el mercado. Incluye la producción agropecuaria para el autoconsumo y la autoconstrucción.

**Actividad no económica.** Acción destinada a satisfacer necesidades personales o familiares para el funcionamiento de los habitantes de la vivienda, sin que signifique la obtención de algún pago ni la producción de bienes y servicios para el mercado.

**Agua entubada dentro de la vivienda.** Condición de las viviendas particulares que cuentan con tuberías que transportan el líquido para que las personas puedan abastecerse mediante grifos ubicados en la cocina, excusado, baño u otras instalaciones similares.

**Alfabeta.** Persona de 15 y más años de edad que sabe leer y escribir un recado.

**Analfabeta.** Persona de 15 y más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado.

**Aptitud para leer y escribir.** Situación que distingue a la población de 6 a 14 años de edad, según sepa o no leer y escribir un recado.

**Autoadscripción indígena.** Reconocimiento que hace una población de pertenecer a un pueblo indígena, con base en sus concepciones.

**Beneficiario.** Persona con derecho a recibir los servicios médicos que otorgan las instituciones de salud pública o privada por razones de parentesco, dependencia económica o convivencia con el asegurado, conforme a las leyes, reglamentos o contratos vigentes.

**Bienes.** Aparatos electrodomésticos y automóvil.

**Casa independiente.** Vivienda particular de construcción fija que generalmente no comparte pared, techo o piso con otra vivienda, y cuenta con acceso independiente desde la calle, camino o campo.

**Causa de la limitación en la actividad.** Motivo principal que origina la dificultad para realizar tareas en la vida diaria de una persona. Este puede ser por: nacimiento, enfermedad, accidente o edad avanzada.

**Comprensión de lengua indígena.** Situación que distingue a la población de 3 y más años de edad que no habla alguna lengua indígena, pero declara que la entiende.

**Condición de actividad económica.** Situación que distingue a la población de 12 y más años de edad, de acuerdo a si en la semana de referencia participó o no en la actividad económica, o si buscó vincularse a alguna. Se clasifica en: Población económicamente activa y Población no económicamente activa.

**Condición de alfabetismo.** Situación que distingue a las personas de 15 años y más en alfabetas y analfabetas.

**Condición de asistencia escolar.** Situación que distingue a la población de 3 y más años de edad según acuda o no a una institución o programa educativo del Sistema Educativo Nacional, independientemente de su modalidad; esta puede ser de tipo: público, privado, escolarizado, abierto, a distancia, de estudios técnicos o comerciales, de educación especial o de educación para adultos.

**Condición de derechohabencia a servicios de salud.** Situación que distingue a la población en derechohabiente o no de servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas.

**Condición de habla española.** Situación que distingue a la población de 3 y más años de edad que habla alguna lengua indígena respecto a si habla o no la lengua española.

**Condición de habla indígena.** Situación que distingue a la población de 3 y más años de edad, según declare hablar o no alguna lengua indígena.

**Condición de limitación en la actividad.** Situación que distingue a la población según reconozca tener o no limitaciones en la actividad.

**Condición de ocupación.** Situación que distingue a la población económicamente activa, de acuerdo a si en la semana de referencia desempeñó una actividad económica o si buscó vincularse a alguna. Se clasifica en: Población ocupada y Población desocupada.

**Condición de residencia actual.** Identifica a las personas migrantes internacionales de retorno, entre los residentes actuales de la vivienda.

Condición de uso de servicios de salud. Situación que distingue a la población en usuaria o no de servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas.

Derechohabencia a institución privada. Derecho de las personas a recibir los servicios médicos en instituciones de salud privadas por haber pagado un seguro médico de manera directa, o por medio de la empresa o institución donde trabajan.

Derechohabencia a servicios de salud. Derecho de las personas a recibir servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral por ser pensionado o jubilado, por inscribirse o adquirir un seguro médico o por ser familiar designado beneficiario.

Discapacidad. Término genérico que comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo tareas básicas de la vida diaria y las restricciones en la participación social que experimenta el individuo al involucrarse en situaciones del entorno donde vive.

Disponibilidad de agua. Clasificación de las viviendas particulares según la forma en la que los ocupantes se abastecen de agua para consumo personal y doméstico.

Disponibilidad de automóvil o camioneta. Distinción de las viviendas particulares según cuente algún ocupante con vehículo automotor de su propiedad.

Disponibilidad de drenaje. Distinción de las viviendas particulares según la existencia de drenaje.

Disponibilidad de energía eléctrica. Distinción de las viviendas particulares según la existencia de luz eléctrica, independientemente de la fuente de donde provenga.

Disponibilidad de línea telefónica fija. Distinción de las viviendas particulares según cuenten con servicio de telefonía suministrado a través de cables conectados a terminales telefónicas no portátiles.

Edad al emigrar. Años de edad que tenía la persona la última vez que se fue a vivir a otro país.

Edad al morir del último hijo nacido vivo. Días, meses o años de edad que tenía el último hijo(a) nacido(a) vivo(a) al momento de su fallecimiento.

Emigrante. Persona que sale de un municipio o delegación, entidad federativa, o del país para establecer su residencia habitual en otro lugar.

Emigrante internacional. Persona que entre junio de 2005 y junio de 2010 se fue a residir a los Estados Unidos de América u otro país.

Fecha de emigración. Mes y año de la última vez en que la persona se fue a vivir a otro país.

Fecundidad. Fenómeno de la procreación humana efectiva, es decir, los hijos nacidos vivos en el seno de una población determinada.

Grado promedio de escolaridad. Número de años que en promedio aprobaron las personas de 15 y más años de edad en el Sistema Educativo Nacional.

Grados aprobados. Años de estudio que la población de 3 y más años de edad aprobó en el nivel más avanzado al que se haya asistido dentro del Sistema Educativo Nacional.

Hijo fallecido. Producto del embarazo de la población femenina de 12 y más años de edad, que habiendo nacido vivo, en el momento de la entrevista ya ha muerto.

Hijo nacido vivo. Producto del embarazo de la población femenina de 12 y más años de edad que al nacer manifiesta algún signo de vida como respiración, latido del corazón, llanto o algún movimiento.

Hogar censal. Unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

Inmigrante. Persona residente en la República Mexicana que proviene de otro país. Se refiere también a quienes residen en un municipio o delegación, o entidad federativa, diferente al de su origen.

Instituciones de salud. Establecimientos u organismos públicos y privados dedicados a proporcionar servicios médicos en los niveles de prevención y tratamiento de enfermedades; hospitalización e intervenciones quirúrgicas.

Lenguas indígenas. Conjunto de idiomas que históricamente son herencia de las diversas etnias indígenas del continente americano.

Localidad. Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

Lugar de nacimiento. Entidad federativa o país donde nació la persona.

Lugar de origen. Entidad federativa donde residía el migrante internacional la última vez que, entre junio de 2005 y junio de 2010, salió a vivir a otro país.

Lugar de residencia en junio de 2005. País, entidad federativa, municipio o delegación donde residía la persona en junio de 2005.

**Migración.** Cambio de lugar de residencia habitual de las personas desde un municipio o delegación, entidad federativa o país de origen, a otro de destino.

**Migrante de retorno.** Migrante internacional que en el momento de la entrevista se encontraba residiendo nuevamente en México.

**Migrante internacional.** Persona que cambió su lugar de residencia habitual de un país de origen a otro de destino.

**Migrante interno.** Persona que cambió de lugar de residencia habitual de un municipio o delegación, o entidad federativa, a otro de destino.

**Mortalidad.** Fenómeno demográfico que observa las defunciones o fallecimientos que ocurren en una población durante un tiempo determinado.

**Mujeres en edad fértil.** Mujeres de 15 a 49 años de edad con o sin hijos nacidos vivos.

**Nivel básico.** Conformación de los estudios que comprenden la educación preescolar, primaria y secundaria.

**Nivel de escolaridad.** División de los niveles que conforman el Sistema Educativo Nacional. Estos son: básico, medio superior y superior.

**Nivel medio superior.** Conformación de los estudios de preparatoria o bachillerato, carreras técnicas o comerciales con antecedente de secundaria, y normal básica.

**Nivel superior.** Conformación de los estudios de licenciatura, profesional, normal superior, técnico superior o tecnológico, maestría y doctorado.

**Número de hijos.** Total de hijas e hijos nacidos vivos que han tenido las mujeres de 12 y más años de edad, independientemente de que en el momento de la entrevista estuvieran vivos o muertos.

**Ocupación u oficio.** Tarea o actividad que desempeñó la población ocupada en su trabajo durante la semana de referencia.

**Ocupantes.** Personas que residen habitualmente en una vivienda.

**Otra clase de vivienda colectiva.** Vivienda colectiva que proporciona alojamiento y que no fue incluida en las clases anteriores. Comprende burdeles o prostíbulos y comunas, entre otros.

**País de destino.** Nación donde el migrante internacional se fue a vivir, la última vez que emigró, en algún momento de junio de 2005 a junio de 2010.

**País de residencia.** Nación en donde la persona emigrante internacional vive actualmente.

**Pareja o cónyuge.** Persona reconocida como compañera(o) de vida, independientemente de si correside o no en la misma vivienda y de si está legalizada o no su unión.

**Pensionada o jubilada.** Persona que en la semana de referencia no realizó alguna actividad económica porque recibe una cantidad monetaria por parte de alguna institución de seguridad social o empresa pública o privada; ya sea por jubilación laboral o por recibir una pensión por enfermedad, viudez, orfandad o alimenticia.

**Personas nunca unidas.** Individuos de 12 y más años de edad, cuya situación conyugal se distingue porque nunca han vivido en pareja, es decir, siempre han vivido en soltería.

**Personas unidas.** Individuos de 12 y más años de edad, cuya situación conyugal se distingue porque viven en pareja, y su unión marital se manifiesta en el momento de la entrevista como libre o avalada por alguna autoridad civil y/o por algún ministro de culto religioso, independientemente de que habiten o no en la misma vivienda. Se clasifican según el tipo de unión en: unión libre (o uniones consensuadas, es decir, sin mediar matrimonio alguno entre ambos); casados por lo civil (matrimonio legalizado ante un oficial del registro civil), casados religiosamente (matrimonio reconocido o avalado por algún ministro de culto religioso); y casados civil y religiosamente.

**Población asalariada.** Personas de 12 y más años de edad que en la semana de referencia trabajaron para un patrón o empleador del sector público o privado; y que reciben un pago, sueldo, salario o jornal. En esta categoría se encuentran los empleados, obreros, jornaleros, peones y los ayudantes con pago.

**Población bilingüe.** Personas que hablan una lengua indígena y también hablan español.

**Población con limitaciones en la actividad.** Personas que tienen alguna dificultad al realizar actividades básicas de la vida diaria como caminar o moverse, ver, escuchar, hablar, atender su cuidado personal, poner atención o aprender.

**Población desocupada.** Personas de 12 y más años de edad que en la semana de referencia buscaron trabajo porque no estaban vinculadas a una actividad económica o trabajo.

**Población económicamente activa.** Personas de 12 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas.

**Población no asalariada.** Personas de 12 y más años de edad que en la semana de referencia trabajaron en su propio negocio, empresa, establecimiento o predio agrícola. Incluye a las personas que trabajaron sin pago en el negocio o predio familiar o no familiar.

**Población no económicamente activa.** Personas de 12 y más años de edad que en la semana de referencia únicamente realizaron actividades no económicas y no buscaron trabajo.

**Población ocupada.** Personas de 12 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

**Población total.** Conjunto de personas que residen en el país en el momento de la entrevista, ya sean nacionales o extranjeros. Se incluye a los mexicanos que cumplen funciones diplomáticas fuera del país y a los familiares que vivan con ellos; así como a los que cruzan diariamente la frontera para trabajar en otro país, y también a la población sin vivienda. No se incluye a los extranjeros que cumplen con un cargo o misión diplomática en el país ni a sus familiares.

**Presencia de la madre.** Corresidencia de la madre de cada una de las personas del hogar censal.

**Presencia del cónyuge.** Corresidencia de la pareja de cada una de las personas unidas del hogar censal.

**Presencia del padre.** Corresidencia del padre de cada una de las personas del hogar censal.

**Promedio de hijos nacidos vivos.** Cociente del total de hijos(as) nacidos(as) vivos(as) de las mujeres de determinada edad, entre el total de mujeres de esa misma edad; hayan tenido o no descendencia.

**Relación hombres-mujeres.** Cociente del total de hombres entre el total de mujeres, multiplicado por cien. Se interpreta como el número de hombres por cada cien mujeres.

**Residencia habitual.** Lugar de alojamiento específico (vivienda o morada) donde normalmente las personas duermen, comen, preparan sus alimentos y se protegen del medio ambiente; y al que pueden volver en el momento que lo deseen.

**Seguridad social en salud.** Prestación laboral del trabajador, del pensionado o jubilado, así como de sus beneficiarios; que les garantiza el derecho a los servicios médicos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y en la Secretaría de Marina (SEMAR).

**Servicios de salud.** Acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

**Sexo.** Condición biológica que distingue a las personas en mujeres y hombres.

**Situación conyugal.** Condición de unión o matrimonio en el momento de la entrevista de las personas de 12 y más años de edad, de acuerdo con las costumbres o leyes del país. Esta se clasifica en: Unidas, Alguna vez unidas y Nunca unidas.

**Tasa de mortalidad infantil (TMI).** Cociente de las defunciones de menores de un año de edad ocurridas en un período determinado, entre los hijos nacidos vivos durante el mismo lapso, multiplicado por una constante (generalmente mil).

**Tasa específica de fecundidad.** Cociente del número de nacimientos ocurridos en las mujeres de determinada edad, con respecto a la población femenina de esa misma edad.

**Tasa global de fecundidad.** Número promedio de hijos que una mujer (o grupo de mujeres) habría tenido durante su vida reproductiva, de haber mantenido un comportamiento conforme a las tasas específicas de fecundidad.

**Tasas específicas de participación económica.** Cociente de la población económicamente activa de un determinado grupo de edad, entre el total de población del mismo grupo, multiplicado por cien.

**Tipo de hogar censal.** Clasificación de los hogares censales en familiares y no familiares de acuerdo con el tipo de parentesco que tienen sus integrantes con el jefe(a) del hogar.

**Tipo de limitación en la actividad.** Clasificación de las dificultades que tiene una persona en la realización de tareas de la vida diaria, como caminar o moverse, ver, escuchar, hablar, atender su cuidado personal, poner atención o aprender. Incluye las alteraciones de la conducta y el retraso mental.

**Tipo de vivienda.** Distinción de las viviendas habitadas en particulares y colectivas.

**Trabajo.** Actividad económica realizada por una persona de 12 y más años de edad, durante al menos una hora en la semana de referencia, independientemente si recibió pago alguno. Incluye a quien por alguna razón no trabajó, pero sí tenía un trabajo.

**Uso de servicios de salud.** Utilización de servicios médicos proporcionados por un médico o personal capacitado en las instituciones de salud o en establecimientos particulares.

**Vivienda.** Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para la habitación de personas, o que al momento del levantamiento censal se utiliza para vivir.

#### **Acrónimos y siglas**

CELADE  
COESPO

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, Población y Desarrollo  
Consejo Estatal de Población del Estado de México

COLMEX	Colegio de México
CONAPO	Consejo Nacional de Población
DIU	Dispositivo Intrauterino
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENSA	Encuesta Nacional de Salud
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
IGECEM	Instituto de Investigación e Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMIEM	Instituto Materno Infantil del Estado de México
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISSEMyM	Instituto de Seguridad Social del Estado México y Municipios
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
NVR	Nacidos Vivos Registrados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PEA	Población Económicamente Activa
PEL	Población en Edad Laboral
PIB	Producto Interno Bruto
SEED	Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
TGF	Tasa Global de Fecundidad
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México
ZMVT	Zona Metropolitana del Valle de Toluca
ZMCT	Zona Metropolitana Valle Cuautitlán Texcoco

#### Directorio

Dr. Eruviel Ávila Villegas  
**Gobernador Constitucional del Estado de México**

José S. Manzur Quiroga  
**Secretario General de Gobierno**

Lic. Coralía María Luisa Villegas Romero  
**Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población**

Lic. Rafael Díaz Hernández  
**Director de Estudios Sociodemográficos**

Lic. Alberto Daniel Zacarías Villalobos  
**Director de Programas de Población**

#### Validación

Lic. Coralía María Luisa Villegas Romero  
**Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población**  
(Rúbrica).